

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 356<sup>a</sup>

Sesión 44<sup>a</sup>, en jueves 19 de junio de 2008  
(Ordinaria, de 10.42 a 15.31 horas)

Presidencia de los señores Ceroni Fuentes, don Guillermo,  
y Ulloa Aguillón, don Jorge.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.  
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	5
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	9
<b>III. Actas</b> .....	9
<b>IV. Cuenta</b> .....	9
<b>V. Orden del Día.</b>	
- Establecimiento de Ley General de Educación. Primer trámite constitucional. (Continuación).....	9
- Extensión de bonificación por retiro voluntario y bonificación adicional a personal de salud. Segundo trámite constitucional. (Tratamiento sobre Tabla)	141
<b>VI. Documentos de la Cuenta.</b>	
1. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual retira y hace presente la urgencia de “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “establece la ley general de educación”. (boletín N° 4970-04) .....	143
2. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73, de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto que “introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia, y a otros cuerpos legales”. (boletín N° 4438-07)..	142
3. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, iniciado en mensaje y con urgencia de “discusión inmediata”, que “extiende la bonificación por retiro voluntario establecida por la ley N° 20.209, que crea una bonificación adicional para el personal que indica e introduce modificaciones a la ley N° 20.209”. (boletín N° 5922-05). (S) .....	142
4. Oficio del H. Senado mediante el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto iniciado en mensaje y con urgencia “suma”, que “modifica el Código del Trabajo en materia de salarios base”. (boletín N° 5433-13) ....	146
- Oficios del H. Senado mediante los cuales comunica que ha aprobado, en los mismos términos que la Cámara de Diputados, los siguientes proyectos:	
5. “Rejusta el monto del ingreso mínimo mensual”. (boletín N° 5923-05) .....	148
6. “Adiciona recursos al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles derivados del petróleo, autoriza una capitalización de Enap por el monto que indica e introduce otras modificaciones que señala”. (boletín N° 5902-05)....	148
7. Certificado de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que extiende la bonificación por retiro voluntario creada por la ley N° 20.209. (boletín N° 5922-05) (S) .....	149

---

	Pág.
8. Moción de los diputados señores Sepúlveda, don Roberto; Chahuán, Accorsi, Girardi, Lobos y Rossi, que modifica el artículo 123 del Código Sanitario, con el objeto de prohibir expendio de medicamentos en lugares no autorizados o a través de las formas que indica. (boletín N° 5930-11) .....	153
<b>VII. Otros documentos de la Cuenta.</b>	
1. Licencia médica acompañada por la Diputada señora Rubilar, doña Karla, por la cual acredita que deberá permanecer en reposo pre natal por un plazo de 42 días a contar del 3 de junio en curso.	
2. Oficios:	
<b>Ministerio de Defensa Nacional:</b>	
- Diputado Lorenzini, fiscalización de pesqueros de gran calado proveniente de Talcahuano y que ingresan a la zona de exclusión.	
<b>Ministerio del Trabajo y Previsión Social:</b>	
- Diputado Sepúlveda don Roberto, pensión de invalidez de señor que indica.	
- Diputado Ascencio, situación de profesores del Liceo Polivalente de Dalcahue.	
<b>Ministerio de Salud:</b>	
- Diputado Vargas, situación de hospital “Adriana Cousiño”.	
<b>Ministerio de Planificación y Cooperación:</b>	
- Diputado Urrutia, pozo existente en sector de Cuñao, comuna de Retiro.	

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (115)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Cardemil Herrera, Alberto	IND	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	RN	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	PRI	IX	51
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escobar Rufatt, Álvaro	IND	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11

Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	IND	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Martínez Labbé, Rosauo	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PRI	III	6
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PRI	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	PS	I	1
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4

Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Sule Fernando, Alejandro	PRSD	VI	33
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valcarce Becerra, Ximena	RN	I	1
Valenzuela Van Treek, Esteban	IND	VI	32
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistieron, además, los ministros de Educación, doña Mónica Jiménez; de Salud, doña María Soledad Barría, de la Secretaría General de Gobierno, don Francisco Vidal, y de la Secretaría General de la Presidencia, don Juan Antonio Viera-Gallo.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.42 horas.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 39ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 40ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor ÁLVAREZ (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

## V. ORDEN DEL DÍA

### ESTABLECIMIENTO DE LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Corresponde continuar el debate y votar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que establece la ley general de Educación, cuya urgencia fue calificada de “discusión inmediata”.

Recuerdo a los señores diputados que los informes de las comisiones de Educación y de Hacienda se rindieron en la sesión de ayer.

Para una consulta de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, no sabemos cuántas son ni hemos tenido oportunidad de leer las indicaciones al proyecto que establece la ley general de Educación. Algunas las conocimos en la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, pido fijar una hora límite para su presentación, de manera que todos los diputados podamos conocer su tenor antes de proceder a su votación.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, voy a citar a reunión de Comités para recabar el acuerdo sobre ésa y otras materias.

Para una consulta de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, hoy en la mañana, su excelencia la Presidenta de la República firmó un protocolo de acuerdo que significará enviar a tramitación un proyecto de ley para fortalecer la educación pública.

Entonces, deseo preguntar si todos los presentes estamos contestes en que el proyecto que se votará hoy es el que fortalece la educación privada.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señores diputados, una de las materias que se abordarán en la reunión de Comités dice relación con la cantidad de diputados inscritos, hasta ahora 35, razón por la cual, con seguridad, muchos no podrán intervenir. Por lo tanto, llamo a sus señorías a dedicarse a la materia que nos ocupa.

Para una consulta de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, dada la importancia de la materia que nos

convoca, pido que no se niegue el derecho al uso de la palabra a los diputados inscritos, como ha sucedido en otras oportunidades.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Llamo al señor diputado a atenerse a lo que establece el Reglamento y a los acuerdos que se adopten en la reunión de Comités.

Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, felizmente existe el Congreso Nacional para quienes no somos informados sobre los acuerdos cupulares adoptados entre la Concertación y la Derecha, que quieren que actuemos como un buzón respecto de una iniciativa tan importante como la que conocemos hoy, que establece la ley general de Educación.

Deseo entregar tres razones por las cuales los diputados del Comité Independiente vamos a votar en contra el proyecto.

*(Aplausos)*

La primera tiene que ver con la falta de algún pacto social básico con los actores comprometidos en la materia. No se trata de populismo o de intereses corporativos. En su momento, se escuchó a los camioneros y a los representantes de la Confederación Nacional de la Producción y el Comercio, pero ¿qué temor existe de escuchar en serio al Colegio de Profesores y a los estudiantes!

*(Aplausos)*

Es necesario dejar de ver en la participación ciudadana y en las críticas sociales un atentado que puede llevar al país a la deriva o a algún camino incorrecto.

Conversé con varios diputados de la Alianza por Chile que, en privado, sostienen

que la iniciativa es bastante deficiente, pero argumentan que, por un criterio de carácter ideológico, puede terminar destruyéndose la educación privada.

Entonces, uno se hace la siguiente pregunta: ¿Por qué el temor a fortalecer, con seriedad, con franqueza, con decisión, la educación pública? Lo hemos hecho en otras leyes. En el caso del plan Auge, la reforma de salud fue sin vaguedades, porque había compromisos explícitos; se obligaban los actores al cumplimiento de metas muy precisas, sin temor.

Acá, no es por desconocer los distintos tipos de educación, pero no hay compromisos explícitos por mejorar la educación pública. Es más, hay un modelo institucional que es un desastre. Soy procentralización, promunicipio; fui alcalde; pero, con la misma fuerza, tengo total claridad de que hay municipios que no tienen interés de hacerse cargo de la educación; de preocuparse de la innovación en el aula, de desarrollar adecuadamente la educación municipal en sus territorios; no tienen la escala para contar con expertos en currículum. Esos municipios no pueden hacerse cargo de la educación pública.

Este proyecto escabulle una discusión de fondo y seguimos en un esquema bastante inapropiado, cual es el de una cierta idiotez institucional. Los supervisores de las direcciones provinciales de educación recorren los colegios y dicen lo que hay que hacer, pero, muchas veces, los colegios municipales cuentan con equipos muy débiles y poco apoyo institucional o no tienen capacidad financiera para entregar los apoyos que se requieren. No hay una mirada territorial de más largo alcance que pueda fortalecer la educación pública en un área.

Chile Primero ha escrito varias propuestas al respecto, como ¿por qué no vamos a distritos provinciales municipales de educación? O, ¿por qué no creamos y fusionamos lo público con lo municipal y creamos, con

fortaleza, distritos provinciales municipales de educación en que exista un consejo de alcaldes que pueda colaborar con la educación, pero que el Estado se haga cargo de una educación pública de calidad, con los recursos y apoyos debidos en cada uno de los territorios? Si hay municipios que administran adecuadamente la educación, porque son pudientes y, en consecuencia, generan carrera docente, estándares de calidad, inversión y demás, que sigan haciéndolo.

El gran tema respecto al sostenedor es total y absolutamente escabullido en esta discusión y, como los grupos minoritarios no son parte de los acuerdos entre la Derecha y la Concertación, no sabemos si los protocolos para las supuestas indicaciones de hoy establecen compromisos serios y precisos en la dirección de obligar a un cumplimiento cabal.

Otra razón: no vemos participación ni compromiso con los actores relevantes de la educación; no hay pacto social detrás de este proyecto.

En segundo lugar, no vemos una definición, más allá de la retórica, de cómo se reapropia el sector público con participación de los municipios; pero a nivel provincial, de la autoridad educacional fuerte.

En tercer lugar, en la discusión de este proyecto no ha habido ninguna palabra, ni una letra, respecto a la conformación, a la reforma y a la innovación en el aula.

No hay nada en cuanto a rebajar la cantidad de estudiantes con compromiso para hacer una educación de calidad; a dotar a todas las salas de clases del país de los instrumentos tecnológicos para hacer clases interactivas, preactivas, creativas, como en la educación privada. No hay ningún compromiso explícito de innovación en el aula.

*(Aplausos)*

Y no estamos dispuestos a seguir esperando, a que se siga sacrificando a otras ge-

neraciones y la brecha de desigualdad se mantenga enorme.

En Uruguay, un país pequeño, sin los excedentes del cobre, el presidente Tabaré Vázquez se ha comprometido a que los niños de todos los colegios tengan computador y los instrumentos para la innovación en el aula. Y nuestro Chile, pichiruche -porque en esto somos estructurales, vagos en los compromisos de mejoras en la educación-, es incapaz de adoptar compromisos duros en esa dirección, la cual no es de modernidad, de tecnología, en el sentido banal o idólatrico, sino que tiene que ver con la igualdad, con el acceso a todos los bienes culturales y con la construcción de un aula innovadora que también facilite a los profesores instrumentos para hacer de la educación un proceso creativo.

Por eso, este proyecto necesitaba más discusión; acoger la idea del diputado Montes, en cuanto a que pueda haber educación particular, pero es importante que se transparente el lucro. Si no se votan las indicaciones, vamos a apoyar esa propuesta a favor de dicha transparencia.

Tienen razón el diputado Escobar y la diputada Sepúlveda al presentar una indicación para que sean explícitos los compromisos con una educación de calidad para el sector público.

Pero, como acá no hubo voluntad en postergar la discusión, al menos daremos testimonio, fuerte y claro, de que este proyecto, sin consenso, sin un sostenedor público municipal fuerte y sin innovación que dé dignidad a la educación pública, no está en condiciones de ser aprobada.

Anuncio mi voto en contra, como asimismo el de todo el Comité Independiente.

*-Aplausos.*

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Señalo a los asistentes en tribunas que, por favor, se abstengan de hacer manifestaciones de todo tipo.

Tiene la palabra el diputado Manuel Rojas.

El señor **ROJAS.**- Señor Presidente, ayer, en el debate que sostuvimos, con las tribunas llenas de profesores y alumnos, los discursos, en general, fueron muy encendidos y rayaron, a menudo, en la ignorancia de varios parlamentarios que ni siquiera saben cómo es el proyecto y qué dice.

Cuando los “pingüinos” nos dieron la tarea de preocuparnos realmente de la educación, teníamos un objetivo claro y preciso, cual era derogar la Loce, con todos los agregados que quieran colocar los diputados o profesores de izquierda: que es de la dictadura, del gobierno militar, del señor Pinochet, lo que quieran. Por lo tanto, debemos empezar a conversar seriamente, porque el prestigio de esta Cámara no sólo está sujeto al hecho de que bailemos koala o no, o haya corrupción o no, sino también porque hay parlamentarios que ni siquiera saben de qué trata el proyecto de ley. Por eso, molesta que muchos intervengan acá y traten de sacar aplausos baratos. Hay que ser responsable para asumir qué es lo que dice, qué es lo que es y hacia dónde vamos caminando.

Me siento con el derecho a hablar porque soy profesor; porque fui sostenedor y alcalde de una comuna humilde, María Elena, que hoy tiene los mejores estándares en la región de Antofagasta, en las salitreras, y no necesité ley alguna para mejorar la calidad de la educación. Recordando el pasado, añoro a los profesores normalistas, con mucho cariño, porque ellos fueron formadores. Fui estudiante de la educación pública.

Me molesta cuando no se tiene claridad de lo que se está haciendo con este proyecto. Es cierto que la ley pasada era perfectible y aquí la estamos cambiando, con lo cual se cumple el primer objetivo cumplido. Es cierto también que este proyecto debe perfeccionarse en el tiempo; pero aquí ha ocurrido algo que es peor: el país se ha dado cuenta

de que la deslealtad en política existe y, ahora, esa deslealtad está plasmada en la Concertación con su Presidenta. Nosotros hemos sido respetuosos de un acuerdo, nos guste o no; pero, reitero, esa deslealtad está manifiesta. Hoy, la Presidenta de la República, con apuro, ha tenido que luchar y decir, públicamente, que hay que fortalecer la educación pública y con nuestros votos contribuiremos a que así sea. Es menester dar el paso y encaminarnos a derogar la Loce, que es lo que los “pingüinos” nos pidieron. Ese camino lo recorreremos aprobando el proyecto.

Es cierto, con el tiempo tendremos que perfeccionar la ley general de Educación, porque no sólo en el sector privado hay malos administradores, también los hay en el municipalizado. A las corporaciones de Educación se les han inyectado miles de recursos; lamentablemente, en algunas, sean de izquierda o de derecha sus autoridades, se ha hecho mal uso de esos recursos, porque ahí está el pago del cuoteo político de los alcaldes, cuestión que no pueden negar.

Por lo tanto, asumamos el compromiso. Y digo asumamos porque también está involucrada la conducta de muchos de mis colegas profesores -lo digo con mucha base-, que trabajan en colegios particulares subvencionados y también en municipalizados. ¡Vaya que es diferente la conducta de esos colega! En un colegio llegan a la hora, como corresponde, y en el municipalizado incluso presentan licencias y dejan a los niños botados. Esta realidad la he vivido y lo digo sin temor, porque la conozco.

Irrita y molesta que algunos levanten la voz y hablen de la educación pública. ¡Vean lo que publica La Tercera de hoy! De 52 diputados con hijos en edad escolar, sólo cuatro los tienen en colegios municipalizados. Son los mismos que ayer hablaban de la educación pública. Hay parlamentarios de mi región que nunca estudiaron en colegios públicos. Tengo el orgullo de haberlo hecho

en la Escuela Pública N° 17, junto a la Presidenta Bachelet, en la base aérea de Cerro Moreno.

La UDI quiere una educación pública fortalecida y la quiere porque tiene claridad sobre la materia y por eso la apoyaremos. Pero no nos engañemos, el proyecto es más que eso y da un paso importante al establecer mayor fiscalización de los establecimientos; más requisitos para ser sostenedor; reforzar el concepto de Comunidad Educativa con deberes y derechos para sus integrantes. El proceso educativo no compete sólo a profesores, a quienes muchas veces culpan de todo lo malo, y a alumnos, sino que es responsabilidad de toda la sociedad, y el proyecto invita a participar del proceso. Insisto, el proyecto no es la panacea, pero es un paso importante y si lo damos, habremos avanzado hacia lo que todos queremos.

Por último, me quedaré con un pensamiento clave y preciso: La deslealtad de la Concertación con su Presidenta llevará al país al colapso.

He dicho

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Informo a la Sala que los Comités acordaron autorizar a la Comisión de Hacienda para sesionar, simultáneamente con la Sala, a partir de las 11.15 horas, con el objeto de conocer el proyecto, con discusión inmediata, que establece una bonificación adicional para el personal de Salud, omitiendo el requisito de citar con cuatro horas de anticipación; fijar como hora tope para la presentación de indicaciones las 11.30; cerrar las inscripciones para el debate y rebajar a cinco minutos por diputado el tiempo para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, lamento que nos impongamos esas restricciones. El proyecto es demasiado importante

como para no mantener, al menos, la igualdad de condiciones de los diputados y que todos puedan hablar diez minutos. Se está atentando contra nuestra posibilidad de hacer debate.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, en la línea de lo que plantea el diputado señor Montes. Es inaceptable que se reduzca a cinco minutos el tiempo para hacer uso de la palabra y sólo para los que alcanzaron a inscribirse.

Estamos discutiendo el proyecto que establece la ley general de Educación. ¿Acaso alguno quiere ir a ver el partido de Venezuela con Chile? Quedémonos hasta la hora que sea, pero discutamos este proyecto tan importante.

Señor Presidente, pido que identifique al Comité que se opuso a seguir destinando 10 minutos por diputado para el uso de la palabra, como señala el Reglamento.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, sugiero plantear esa inquietud a su Comité.

Estoy cierto que lo ideal es que todos participemos, que todos hagan uso de la palabra por el tiempo que corresponde, pero si aplicamos el Reglamento muchos no alcanzarán a hablar y quedarán fuera del debate. Por eso, restringir el tiempo a 5 minutos fue la solución más adecuada para que todos alcanzaran a intervenir.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señor Presidente, cite de nuevo a reunión de Comité y aplacemos la hora de votación. El debate es demasiado importante como para cortarlo; existen las condiciones suficientes para que sigamos. Los Comités pueden modificar la resolución que acaban de adoptar.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, han sido demasiadas las restricciones para debatir el proyecto. Primero fue la suma urgencia y después la discusión inmediata; ahora se nos restringe el tiempo para discutirlo en la Sala. Es inaceptable que a quienes aún no hemos intervenido se nos coarte el derecho a usar 10 minutos que nos consagra el Reglamento para intervenir.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, recojo lo que planteaba el diputado señor Mulet. Una bancada se opuso, concretamente fue un diputado, y pido a la Mesa que lo identifique, para que los profesores sepan quién es el diputado que se opone a discutir el tema.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Cito a nueva reunión de Comité.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Informo a la Sala que se mantiene el acuerdo de los Comités de otorgar 5 minutos por diputado, con el objeto de que hable la mayor cantidad de inscritos, pero la votación se iniciará 13.30 horas, en lugar de a las 13 horas.

Les ruego que tengan la máxima comprensión, porque, de lo contrario, esta situación se va a seguir dilatando. Los Comités podrán informar a los diputados sobre los detalles del acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, entiendo que el tiempo es muy importante, pero también comprendo que, de conformidad con el Reglamento, se podría cambiar el acuerdo que existía si se logra la unanimidad para ello.

Por lo tanto, en uso de mis facultades y en conformidad con el Reglamento, solicito formalmente que usted requiera la unanimidad de la Sala para cambiar ese acuerdo tan absurdo que está impidiendo discutir como corresponde nada menos que el proyecto que establece la ley general de educación.

Según me han informado, el diputado Joaquín Godoy, de Renovación Nacional, se opuso a prolongar la sesión en la reunión de los Comités.

Reitero, solicito que recabe la unanimidad de la Sala.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, usted está pidiendo pasar por encima del acuerdo de los Comités.

En todo caso, considero que no tiene mucho sentido solicitar la unanimidad de la Sala para revertir ese acuerdo, porque ya se advirtió la posición de los señores diputados en la reunión de los Comités.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, a mi juicio, usted tiene la obligación de recabar la unanimidad de la Sala. Los diputados pueden cambiar de opinión. Tengo derecho a presentar esa solicitud. Por lo tanto, le exijo que solicite la unanimidad de la Sala.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor Mulet, me queda claro su posición.

Solicito la unanimidad de la Sala para revertir el acuerdo de los Comités de otorgar sólo 5 minutos para que hable cada diputado y votar el proyecto a las 13.30 horas.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- ¡Señor Presidente, me parece una vergüenza que el señor Joaquín Godoy, de Renovación Nacional, no haya dado la unanimidad para prolongar la sesión en una hora, con el objeto de discutir como corresponde este tema, que es importantísimo para el país!

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, ése no es un asunto de Reglamento, por lo que no corresponde que haga ese planteamiento.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Eduardo).- Señor Presidente, le pido que solicite la unanimidad para que se inscriban para hablar los diputados que no pudieron hacerlo, porque se generará una tremenda injusticia respecto de los temas que tienen que ver con el pacto social de educación del país, como el de los pueblos originarios que el diputado que habla iba a plantear, pero no podré hacerlo ni siquiera por 5 minutos, debido a este acuerdo.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, el sentido del acuerdo es dar la posibilidad de hablar a los diputados que están inscritos. Pero, por el tiempo que queda, ni siquiera podrán hablar todos ellos.

No tengo ningún inconveniente en solicitar la unanimidad de la Sala para que se inscriban otros diputados para hablar por 5 minutos, pero pienso que esto no va a funcionar, porque, en la práctica, no podrán intervenir por la razón que señalé.

Solicito la unanimidad de la Sala para acceder a lo solicitado por el diputado señor Eduardo Díaz.

No hay unanimidad.

Tiene la palabra la diputada señor Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, solicito que aplique el Reglamento y los acuerdos adoptados por todas las posiciones políticas para llevar a cabo esta sesión, porque los planteamientos de los diferentes diputados que hemos escuchado hasta ahora forman parte de una estrategia para alargar una situación que ya está concordada por los partidos políticos.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, sólo quiero dejar establecido que el país debe conocer que aquí hay diputados que quieren volver a sus hogares y no discutir este proyecto, que es tremendamente importante para el país.

El señor **ALVARADO**.- Eso es demagogia y no un asunto de Reglamento.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, pido que el diputado Espinoza señale qué artículo del Reglamento está invocando para hablar.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, la discusión en torno a la educación que se ha dado en las últimas semanas, particularmente en las sesiones en que se ha tratado la materia, se ha centrado lamentablemente en argumentos más ideológicos y políticos que realistas.

¿De qué sirve asegurar que el total de las escuelas sean públicas? ¿De qué sirve ase-

gurar que el ciento por ciento de la educación sea privada? El foco no debe estar en la existencia de la educación pública o privada, sino que debe estar orientado a asegurar la existencia de una educación de calidad que alcance para todos, sin distinción alguna.

En las comunas del distrito que represento hay 170 escuelas, de las cuales sólo 9 son particulares subvencionadas. En consecuencia, cuando llegue el momento de la discusión sobre municipalización y financiamiento, pondremos los énfasis en garantizar a esa gente, particularmente al mundo rural, las condiciones necesarias para que accedan a la educación en igualdad de oportunidades.

Es por eso que, más que quedarnos en estas diferencias, debemos concentrarnos en mejorar la calidad de la educación. Para ello, es preciso crear las instancias que permitan fiscalizar la correcta utilización de los recursos públicos; velar por el mejoramiento de los resultados académicos que reflejan el Simce y la PSU, permitir que las escuelas puedan desarrollar proyectos educativos de excelencia que se preocupen del progreso académico y la correcta formación de los estudiantes. En fin, establecer los incentivos de gestión y de apoyo para sacar a los establecimientos de los malos resultados y llevarlos, a todos, y recalco, a todos, a entregar una educación efectivamente de calidad.

En ese sentido, creo que esta ley general de Educación es un avance. La creación de un sistema para asegurar la calidad, el establecimiento de una Superintendencia de Educación, el compromiso del Estado de velar por la calidad de la educación, entre otras, son medidas correctas que permitirán, a partir de ahora, corregir las deficiencias que se producen en muchos establecimientos municipales y particulares, y ayudarán a que en esas escuelas se entregue una educación de mejor calidad.

Pero este es el primer paso. No es posible resolver, de una vez, las múltiples deficiencias que presenta nuestro sistema escolar,

porque, por más que los establecimientos particulares subvencionados y privados estén a años luz de los establecimientos municipales, ello no significa que sean de excelente calidad. Los distintos exámenes internacionales han demostrado lo lejos que está Chile de otros países como Finlandia, Irlanda, Francia o Inglaterra, líderes en materia educacional.

Hemos perdido casi 20 años desde que se aprobó la Loce, porque a pesar de los avances en cobertura, en calidad tenemos una deuda gigantesca. Se han gastado miles y millones de pesos en educación y todas las políticas implementadas no han logrado subsanar esta fundamental deficiencia. Es por ello que es indispensable dejar de lado las diferencias y avanzar en pos del objetivo común de la educación: la calidad.

Yo represento a comunas rurales, donde la gran mayoría de las escuelas son municipales y donde los resultados académicos, salvo excepciones, no son buenos.

Si bien el proyecto ayuda en muchos aspectos, también tiene insuficiencias y hay materias en que no se pronuncia. No se habla de la administración municipal de las escuelas públicas; no se habla del estatuto docente; no se habla de un mayor financiamiento. Eso lo sabíamos todos, pero aceptamos aprobar el proyecto para avanzar en la materia.

Una vez que se apruebe la ley general de Educación, podremos discutir las modificaciones a la normativa de la superintendencia, de la agencia de calidad; podremos aprobar las modificaciones que requiere el sistema municipal, para mejorar la calidad de la educación.

Asimismo, una vez que avancemos en el proyecto que hoy discutimos, podremos dedicarnos a legislar sobre el estatuto docente y tener profesores que cumplan adecuadamente su labor.

El llamado de los estudiantes y profesores ha sido escuchado. Este primer paso es la

respuesta a esas inquietudes. Es fundamental que pongamos nuestra voluntad y nuestro trabajo en torno a este objetivo y que no sigamos demorando y entrapando más las reformas que la educación chilena requiere.

Quiero felicitar a la Presidenta de la República. Soy un diputado de Oposición, pero la felicito, por la voluntad que ha puesto en sacar adelante el acuerdo.

¿Qué quieren los que se oponen? ¿Que sigamos igual? ¿Continuar con una adecuación que no garantiza igualdad para nadie? ¿Que sigamos por años de años en el mismo sistema? ¿O prefieren, tal cual lo ha hecho la Presidenta, aunar voluntades, lograr acuerdos y, posteriormente, en la discusión de los otros proyectos que vienen, poner énfasis en la educación particularmente pública, como en el caso de mi distrito, donde hay un gran porcentaje de escuelas rurales? Espero que podamos terminar con la discriminación de que somos objeto. Nada sacamos con seguir con los ideologismos de siempre. La idea es que haya educación pública y privada, pero garantizando, sobre todo, la pública.

Al respecto, el único que en esta Sala ha hablado de profesores rurales, de educación rural, es el diputado Renán Fuentealba, que lamentablemente no se encuentra presente.

En aras del tiempo, quiero decir que voy a votar a favor del proyecto. Me siento orgulloso, porque creo que la palabra empeñada vale mucho.

Quiero felicitar la paciencia de la ministra de Educación y la voluntad que ha tenido para sostener este acuerdo, que sé no deja satisfechos a todos, pero que es un gran avance. Esperamos complementarlo con leyes que se dictarán en lo sucesivo.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Sé que con la Presidenta de la República tenemos muchas diferencias, pero la palabra empeñada y la lealtad con el país valen mucho más que la utilización de esta tribuna

sólo para obtener el aplauso fácil de quienes escuchan.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Palma.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, hay momentos en la historia de las naciones que determinan su devenir, momentos que tendrán gran significación y que marcan un antes y un después.

Este proyecto y esta hora son uno de esos momentos, por un tema trascendente en el destino de los chilenos: la educación, que marca el destino de las personas y de los pueblos. Quien no entienda esto, no ha entendido su rol en la política.

Éste es un proyecto del cual ya se ha dicho mucho, se ha estudiado y discutido por largo tiempo y en múltiples instancias.

A estas alturas hay dos caminos. Uno, el de llenarnos de discursos fáciles, con afanes incendiarios, no aceptar la diversidad de opiniones y hacernos eco de ideologismos e irracionalidad, y el otro, es la ponderación, la tolerancia, medir las consecuencias de las decisiones, asumir los compromisos y cumplirlos, para avanzar en la construcción de la respuesta del Estado a la demanda y necesidad social de una educación de calidad para todos los chilenos.

Nada dicen, en este momento, las palabras y los gestos. Hoy sirven los votos, que reflejen fielmente la voluntad de quienes fuimos elegidos para tomar decisiones, muchas veces, como en este caso, difíciles.

Es en esta manifestación de voluntad en que se detonan y expresan avances y retrocesos, cuyo conjunto marca la senda en que emprenderemos o fracasaremos con los objetivos a que aspiramos como país. En este sentido, no estamos asistiendo solamente a la aprobación de una ley trascendente, también se han incorporado en esta decisión

otros temas igualmente importantes. Decidimos hoy acerca del valor de los compromisos, de la palabra empeñada, de los acuerdos. Si éstos no se respetan, se pierde algo esencial en política: las confianzas y las lealtades.

¿De qué sirve tanto discurso, de qué sirve tanta palabra si no somos capaces de sumar voluntades, llegar a acuerdos y respetarlos?

Nadie puede dudar de que todos queremos lo mejor para la gente, la mejor educación para todos y ayudar a los que necesitan más para lograrla. Entonces, es importante asumir los compromisos, y nuestro primer compromiso y deber es con las personas, y esta reforma pretende eso: mejorar la calidad de la educación chilena. Una mejor educación se puede construir sobre la base de acuerdos sólidos. Sin éstos, ni en educación ni en tema alguno tendremos avances reales.

Los estudiantes no pueden seguir esperando eternamente. Cada estudiante que no logra cumplir su sueño, forma parte de una o quizá más generaciones perdidas. No se puede jugar con el destino de tantos jóvenes.

¿Qué esperan de nosotros? Las respuestas, y más aún, el deber, la obligación de dar esas respuestas. Nos eligieron para eso, pusieron su confianza en nosotros. Si lo anterior no ocurre, mal se puede aspirar a que se mejore algo tan esencial como la calidad de la educación. Esto es lo que se decide hoy.

Pero las circunstancias y sus consecuencias nos han llevado mucho más allá de la educación. Hoy está en cuestión un asunto quizá mucho más importante: la gobernabilidad de Chile, la orfandad política en que puede quedar la Presidenta de la República, que no es provocada por nosotros, pero tampoco un asunto que nos deje indiferentes. El país requiere, sin duda alguna, conducción y respaldo para la Presidenta, y quienes tienen esa obligación y primero deben darla, son los partidos de su propia coalición. Pero ante un asunto tan trascendente, nosotros, la Alianza, jamás nos restaremos.

Al votar hoy, debemos pensar seriamente que en este momento hay muchas cosas en juego. Estamos hoy aquí para lograr una mejor educación, para respetar nuestros acuerdos, pero también para respaldar a la Presidenta de todos los chilenos, seguros de que tanto a nosotros como a ella, más que a nadie -y ninguno aquí puede dudar-, nos motiva el progreso del país y el bienestar de todos los chilenos.

He dicho.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, el 10 de marzo de 1990, nos encontramos con la sorpresa de que en el Diario Oficial se publicaba la ley orgánica constitucional de Enseñanza. Al día siguiente, asumía el Presidente Patricio Aylwin, los 120 diputados -de los cuales quedamos 11- y los 38 senadores. Ése es el motivo de fondo que nos tiene aquí. Ésa es la reflexión que debemos hacer en este instante, porque, hasta el momento, desde aquel año, no se ha logrado modificación de fondo alguna de la Loce.

En 1994, siendo Presidente de la Comisión de Educación quien habla, ingresó el proyecto de reforma a esa ley orgánica. Un año estuvimos analizando y escuchando a todos los actores, pero, al final, no hubo acuerdo político. Es bueno que lo sepan las personas que están en las tribunas y quienes nos están viendo por televisión, porque esto constituye una reforma a una ley orgánica constitucional, para lo cual se requieren 68 votos, si no, no se va a aprobar nada y vamos a continuar con esa legislación.

¿Cuál es el problema en Educación? Que no hay otro camino que el acuerdo y que éste sea de largo plazo.

No hay país que haya progresado en este campo y que no haya seguido este camino. Así lo han hecho naciones como Nueva Zelanda, Irlanda y Finlandia, a no ser que sigamos en la discusión política permanente sin lograr avance alguno.

El tema de fondo son cuatro millones de jóvenes y niños que todavía siguen esperando que se mejore la calidad de la educación y se profundicen los cambios que se necesitan para estar a la altura del siglo XXI. Ese es el verdadero desafío al que estamos llamados; esa es la tarea de la gran política, la que se debate con altura y que la inmensa mayoría de los ciudadanos espera de nosotros. Espero de corazón que estemos a la altura de estas circunstancias.

Hoy estamos ante una oportunidad histórica, ya que podremos -como lo pidieron los "pingüinos"- derogar la Loce. Después de diecinueve años, ésta va a ser la primera ley orgánica de Pinochet que vamos a derogar en democracia. Por eso, el acuerdo es necesario y constituye un avance. Pero no lo es todo, sino que ello se complementará con el anuncio hecho esta mañana por la Presidenta de la República, en cuanto a enviar al Congreso Nacional un proyecto sobre Educación Pública. En ese momento, si existe la voluntad política, podremos avanzar en los puntos que no quedaron incorporados en este proyecto.

En el proyecto de ley general de Educación hay progresos, los que están expresados en los siguientes avances:

Primero, establece la capacidad del Estado de cerrar colegios por mala gestión o deficientes logros en el aprendizaje de sus alumnos; segundo, se consagra un sistema de estándares de calidad para todos los establecimientos educacionales con financiamiento público, los que alcanzan a un 92 por ciento; tercero, pone nuevas exigencias para ser sostenedor. Será un gran paso, ya que todo sostenedor deberá ser persona jurídica con giro único, lo que garantizará que los

recursos públicos que se destinen a educación sean reinvertidos en ella. Asimismo, se aumentan las exigencias académicas a los gerentes y responsables de los entes administradores; se establece la exigencia a todos los administradores de cumplir los estándares de calidad de los aprendizajes establecidos nacionalmente, quienes deben cumplir con los requisitos respecto de infraestructura, equipamiento escolar, idoneidad de los docentes y demostrar solvencia económica. Nada de eso está en la actual Loce.

Pero hay un cuarto punto central. Desde ahora, los recursos destinados a educación...

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, ha terminado su tiempo.

El señor **ORTIZ**.-...deberán ser rendidos por los sostenedores.

Voy a apoyar la idea de legislar y la indicación formulada al proyecto por la Presidenta de la República, porque soy diputado de Gobierno.

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **CERONI**.- Advierto nuevamente a las personas que se encuentran en las tribunas que deben guardar el debido respeto mientras se desarrolla el debate.

Tiene la palabra el diputado don Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, voy a repetir lo que señalé en Copiapó en la asamblea de los profesores, porque uno tiene que decir las mismas cosas en la Cámara de Diputados y en el distrito.

Esta discusión se debe situar en qué avanzamos y en qué no avanzamos con este proyecto.

Derogar la Loce impuesta por la dictadura semanas antes de la instauración de la democracia en el país tiene un valor simbó-

lico importante. Esa ley fue creada para consagrar la ideología de la educación privada y el mercado de la educación e instalar el lucro como un elemento central de esta concepción. Fue creada en un diseño para debilitar la educación pública, que fue municipalizada y disgregada.

En el caso de la educación universitaria, en la década de los 70, las universidades estatales tenían 160 mil millones de pesos, y al término del régimen de Pinochet sólo tenía 55 mil millones. Ese fue el objetivo. Esa ley se ha mantenido porque su derogación requiere quórum calificado y la Concertación no cuenta con la mayoría suficiente en el Congreso Nacional.

¿Qué ganamos con la aprobación de este proyecto de ley general de Educación? Se acepta y se consagra un Estado más potente en la educación, más activo, con más fiscalización, con más apoyo para los más débiles. Es importante que exista una superintendencia que fiscalice cada uno de los recursos que se le entregan a los sostenedores, cosa que hoy no se hace; es importante que haya un giro único para que los sostenedores no puedan trasladar los recursos de la educación a otros negocios; es importante que haya una agencia que acredite la calidad de la enseñanza; es importante que los sostenedores tengan que dar cuentas públicas en sus comunidades respecto del cumplimiento del proyecto educativo; es importante que las comunidades educacionales de los colegios subvencionados particulares y de los colegios municipalizados participen de la creación del proyecto educacional.

Este proyecto dista mucho del presentado por la Presidenta de la República y que fue rechazado. Tuvimos que llegar a un acuerdo, ya que la única disyuntiva que había era mantener la Loce o cambiarla con acuerdo. Podríamos discutir durante un año y tendríamos que volver a lo mismo, porque no hay más acuerdo que éste, que significa derogar esa ley y crear una situación nueva que va a

significar una mayor fiscalización y control para la educación particular subvencionada. Sin embargo -en esto coincido con los profesores que están en las tribunas y con los que están movilizados en el país-, lo que necesitamos son cambios que mejoren la equidad, la justicia y la igualdad de oportunidades que hoy no existen.

El colega Palma decía que éste es un hito histórico. Por intermedio de la Mesa, debo decir a mi colega que lo que ocurrió el año 20 fue un hito histórico, cuando todas las fuerzas políticas, conservadores, liberales, progresistas y mundo cristiano, llegaron al acuerdo de que había que establecer una educación pública obligatoria. Ese fue el hito que durante ochenta años rigió la educación en el país y fue destruido por la dictadura de Pinochet. Por eso, hoy estamos retomando una senda para colocar la educación pública donde corresponde.

La LGE va a mantener una educación cuya calidad depende del bolsillo de los padres. No toca el centro de los temas de fondo. Por ello, es muy importante el anuncio hecho esta mañana por la Presidenta Bachelet, cuando señaló que se va a discutir con los profesores un proyecto de ley sobre educación pública para terminar con la municipalización de la educación; para crear grandes centros que puedan regionalmente dirigir la educación chilena; para avanzar hacia una educación de mayor calidad. Allí discutiremos su financiamiento y cómo desmunicipalizamos esta educación que disgregó el régimen militar; allí discutiremos -eso es lo más urgente- cómo impedimos que se sigan perdiendo matrículas en los colegios municipalizados, que en los últimos años ha llegado al 15 por ciento de las matrículas; cómo mejoramos las remuneraciones de los profesores y su acceso a la capacitación.

Finalmente, quienes aman las políticas de los *Chicago boys*, deben recordar que en la constitución norteamericana está establecido

que el eje de la educación es la educación pública. Por eso, un hombre como Obama puede ser candidato a la Presidencia de la República de Estados Unidos. Espero que eso ocurra también en Chile.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado don Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, Chile ha enfrentado un sistema de subsidio a la demanda que fue impuesto en los últimos días de la dictadura, con una ley orgánica constitucional que sólo privilegió la libertad de enseñanza, dejando a la competencia de los establecimientos escolares la resolución de la calidad de la educación, que hoy ha fracasado. Eso no sólo ha producido una educación de gran desigualdad, sino que demuestra un estancamiento en el aprendizaje, lo que se refleja en los resultados del Simce.

Ha sido el sistema del subsidio a la demanda impuesta durante la dictadura y la preeminencia de la defensa del principio de la libertad de enseñanza, contenida en la Loce, sin considerar el derecho a la calidad, lo que ha consolidado un sistema de educación segregado socialmente. La selección y el financiamiento compartido han sido la causa de que el 70 por ciento de los niños más vulnerables estén en los colegios municipalizados, y de que los niños de menor capital cultural terminen recibiendo menos financiamiento que aquellos que provienen de familias con más ingresos. Además, ha consolidado un sistema de subvenciones, en el cual los sostenedores particulares no están obligados a rendir cuenta. Hacerlo daría transparencia al uso de los recursos que se destinan a la educación.

La libertad de abrir escuelas con fines de lucro y no con el objeto de cubrir necesidades educativas, sumado a las mayores regulaciones del sector público, ha terminado por

debilitar el sistema de educación pública, indispensable en nuestra sociedad democrática.

Las cosas que debemos cambiar dicen relación con la falta de movilidad social, con la desigualdad en la calidad de la educación y con el estancamiento de todo el sistema.

Los cambios que se han planteado como necesarios son: conformación de un nuevo marco regulador que derogue y reemplace a la Loce -en esa discusión estamos hoy-; reforma de la administración municipal; establecimiento de un nuevo sistema de financiamiento, y fortalecimiento de la labor docente.

La Presidenta de la República demostró su voluntad de cambio al enviar un proyecto de ley general de Educación que termina con el lucro y con la selección hasta octavo básico. Pero digamos la verdad de lo que ocurrió. En la Comisión de Educación, los parlamentarios de Derecha, es decir, de Renovación Nacional y de la UDI, votaron en contra de la idea de legislar, y como el proyecto es de quórum orgánico constitucional, es decir, requiere 68 votos para su aprobación, estaba claro que no se aprobaría. Por eso, se llegó a ese acuerdo.

Me gustaría que en la Cámara hubiera 68 diputados dispuestos a votar por el término del lucro; por el fortalecimiento de una educación pública que asegurara la integración social, que fuera un sistema nacional, gratuito y de calidad. Me gustaría que estuvieran los votos necesarios para aprobar las indicaciones que presentó, por ejemplo, la identidad territorial lafquenche, que sólo busca el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios; me gustaría que no existiera temor a reconocer en esta ley que Chile es un país pluricultural.

Pero la Derecha negó sus votos y la opinión pública ha conocido sus reiteradas amenazas de rechazar el proyecto e impedir los avances que contiene. Es la Derecha la que impide los cambios.

En este contexto, entiendo que el proyecto de ley general de Educación sea considerado insuficiente porque ha sido debilitado por la presión de la Derecha. Pero también estoy consciente de que contiene avances que considero importantes y necesarios.

El proyecto concede al Estado -permítanme que me detenga en esto- una facultad que hoy no tiene. Primero, establecer objetivos terminales de aprendizaje, que constituye un derecho de los niños de Chile que garantice su cumplimiento en todos los colegios de Chile; segundo, disponer planes de mejoramiento y despojar del reconocimiento oficial a aquellos establecimientos que, en forma reiterada, no los cumplan; y tercero, se establecen normas sobre transparencia. Son avances para todos los niños de nuestro país, a los cuales los colegas ya se han referido.

Por eso, considero necesario votar a favor de la idea de legislar sobre esta materia. Asimismo, voy a votar a favor todas las indicaciones que contribuyan al fortalecimiento de la educación pública, entre ellas, la presentada por la Presidenta de la República.

Vamos a trabajar en esto, porque la Presidenta se comprometió a hacer algo que es muy relevante: enviar un proyecto de ley que fortalezca la educación pública, con el objeto de terminar con la administración municipal; resolver los problemas de financiamiento, y fortalecer el desarrollo de la labor docente.

Por lo tanto, tendremos que concentrar nuestros esfuerzos en esta materia, en cuyo debate incorporaremos a todos los actores sociales que han buscado un espacio para que se integre su opinión en este cambio necesario que necesita nuestra educación.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ**.- Señor Presidente, ante todo, quiero saludar a los ministros presentes en la Sala, en particular, a la ministra de Educación, que asumió su cargo hace muy poco tiempo. Le deseo éxito porque, en la medida en que lo tenga ella, también lo tendrá el Gobierno de la Concertación y la educación chilena. Saludo también, con mucho respeto, a quienes están en las tribunas.

Estamos hablando de la ley general de Educación, del cambio de la Loce por la LGE que, en verdad, no nos deja conformes porque habríamos preferido un cambio más profundo que hubiera interpretado a todo el país.

Cuando hablamos de educación, nos estamos refiriendo al futuro de Chile; de la posibilidad que tenemos, a través de este medio, de enfrentar los grandes desafíos del mañana y de derrotar, a través de una educación justa e igualitaria que se imparta a lo largo de todo el país, el flagelo de la pobreza y la miseria.

Sabemos que un grupo experimentado de personas muy respetable estuvo trabajando en la elaboración de la LGE; lamentablemente, entre ellas no estuvieron destacados militantes del Partido Radical, que mucho tienen que hacer y decir sobre lo que debe ser la educación en el Chile de ayer, de hoy y de mañana. No en vano, las grandes reformas de la educación se iniciaron en los gobiernos radicales, con Pedro Aguirre Cerda a la cabeza, en aquellos años, con el lema "Gobernar es educar". En todos los gobiernos progresistas siempre estará presente este lema. Los gobernantes que no se preocupan de llevar adelante la educación que merece su pueblo, no tienen la sensibilidad social que éste requiere.

Habría sido importante la participación del radicalismo para aclarar puntos esenciales que están consignados en la LGE que, a nuestro juicio, tiene muchos vacíos. Habría quedado claro que la educación que se imparte desde hace tantos años es laica, iguali-

taria y obligatoria. No habría sido necesario excluir el término “laica”, que significa respeto por todas las ideas ajenas; no significa sectarismo ni eliminar tal o cual cosa.

La LGE que discutimos hoy le interesa no sólo al grupo de personas que preparó este documento; le importa también a los profesores, a los estudiantes, a toda nuestra juventud y a todos los padres y apoderados de nuestro país.

Por eso, ese grupo debió haberse preocupado no sólo de analizar y de debatir las materias que están consignadas en el proyecto. También debieron haber tenido la voluntad de ir a las regiones y a las provincias y de hacer un análisis serio y profundo de la materia que, como ya lo dije, le debe importar a todo el país.

Hoy, el mundo de la educación está movilizadísimo y tiene toda la razón para hacerlo.

*(Aplausos en las tribunas)*

Tenemos una educación de mala calidad; nadie lo discute. Los resultados del Simce y de otros sondeos que se han hecho demuestran que tenemos una educación que presenta grandes vacíos. Por eso, debemos hacer grandes inversiones y nivelar a nuestros maestros, tal como se hace en los países modernos, de manera que todos entreguen una educación igualitaria en los distintos rincones de Chile.

Debemos detenernos a analizar los distintos modelos de educación que hoy se están impartiendo en el país: una educación particular que, por lo general, es de buena calidad; una educación municipalizada, que deja mucho que desear; una educación basada en sostenedores, con subsidio del Estado, y una educación de financiamiento compartido, que no sólo recibe subsidio del Estado, sino que, además, 30, 40, 50 y más miles de pesos de los padres y apoderados. Eso no tiene presentación alguna.

*(Aplausos en las tribunas)*

Por eso, hay que regular esto. Debemos ser capaces de hablar acerca del lucro; debemos saber en qué se invierten los recursos que entrega el Estado a los distintos establecimientos que imparten instrucción educativa. Hay algunos ejemplos en mi propia provincia.

Hay que pensar en terminar con la educación municipalizada, que le hace gran daño al país porque es injusta y desigual.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, lamento una vez más que se haya acortado el debate de un proyecto tan trascendente como el que nos convoca. Creo que, sobre el tema, debiera producirse una discusión profunda.

Hoy, desgraciadamente, en el acuerdo entre la Concertación y la Derecha, que se está consolidando después de algunas vicisitudes en materia de educación, no nos dan la oportunidad de discutir a fondo una ley general de Educación.

Algunos hablan mucho de que el dilema es Loce o LGE, y se dice que aun cuando esta última sigue siendo mala, constituye un pequeño avance. Ese dilema, la coacción moral que se le quiere imponer a la gente para decir que no hay otra alternativa que la LGE, porque si no, volvemos a la Loce, es falso.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

El Congreso Nacional es soberano. Para ser justos, debiera decir medianamente soberano, porque no tenemos un sistema fielmente democrático y representativo, sino que un

sistema binominal, que todos dicen querer cambiar, pero me atrevo a decir que ni la Concertación ni la Derecha lo desean hacer, porque hay expresiones políticas nuevas.

Esa mayoría que se está consolidando en el país, ahora en educación, es la que pone el dilema. ¿Por qué no seguir discutiendo en el Congreso Nacional? ¿Cuál es el problema de que se escuche fundamentalmente la opinión de cada uno de los parlamentarios, ojalá respecto de cada uno de los artículos del proyecto? ¿Cuál es el problema que se sepa cómo y por qué se vota de una u otra manera? ¿Por qué no postergar la discusión uno, dos o tres meses? De esa manera, permitiríamos que la ciudadanía participe. ¿O acaso no nos damos cuenta de que estamos legislando sobre una materia tan importante como la educación, sin que los profesores, que son un factor determinante de ella, ni los alumnos, que son el objetivo principal, estén de acuerdo?

Entonces, ¿para quién estamos legislando? Debemos legislar para o con los profesores.

Ayer fui a la manifestación de los profesores y les digo que no había diez mil; no se engañen. Había más de 25 mil profesores en la plaza del pueblo. Estuve con ellos, los fui a escuchar, junto con varios señores diputados. Ojalá hubiéramos estado los 120 escuchando a los profesores, porque, sin lugar a dudas valía la pena.

¡Para qué hablar de los alumnos!

Yo, más que hablar al Ejecutivo, me dirijo a mis colegas parlamentarios, que tienen la representación de la ciudadanía y que son colegisladores.

El Gobierno hace lo que puede; tiene una serie de complicaciones y debilidades. Como dice un amigo: un inclasificable e interminable gobierno de cuatro años que, en algunas cosas, trata de navegar como puede. Pero la representación popular para legislar está, principalmente, en el Congreso Nacional.

Entonces, si pactan con la Derecha, los felicito. No comparto su postura, pero convencieron a la Concertación, que se tragó el lucro completo. Los felicito. Ganaron. Dieron un paso importante. En política, es legítimo.

Hoy día sacaron una Loce sin Pinochet, sino con la Concertación, casi mayoritariamente. ¡Los felicito, pero yo no estoy en eso!

Hace algunos meses tomé un camino distinto, con dolor; entre otras cosas porque mi partido, que había acordado en el congreso ideológico el fin al lucro, no cumplió. Transaron ese congreso ideológico en el acuerdo con la Derecha.

Aquí se está discutiendo y favoreciendo, en definitiva, a los sostenedores. Se está consolidando un negocio de tres mil millones de dólares por veinte o treinta años más, lo que me parece grave.

Por eso, voto en contra del proyecto, para ser consecuente.

He dicho.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, fuimos llamados a votar un acuerdo que parece de vida o muerte. Un acuerdo que se firmó en La Moneda, todos con las manos arriba, y eso que los apuntaba una cámara, nada más.

Poco tiempo después, este peculiar acuerdo tuvo su primera víctima en la ministra Provoste, que probó inmediatamente su alcance y fue "fusilada" en la arena política por no ser diligente en el cuidado de los fondos de su ministerio.

Hoy, se han discutido bondades y defectos del proyecto. Hay muchas protestas y muchos gritos, pero también mucho desconocimiento. Me duele cuando se habla desde

el desconocimiento, por eso pido a los asistentes a las tribunas que nos dejen hablar.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Ruego a los asistentes a las tribunas que respeten el uso de la palabra de un diputado y que lo escuchen.

Puede continuar, diputado Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, creo que la gente se acostumbró a gritar sin escuchar. Ése es el grave problema de Chile.

En el fondo, hoy hablamos del lucro. Muchos parlamentarios se llenan la boca con esa palabra, pero el lucro está aquí también, pues. ¡Toda la gente que dice que es pecado recibir plata; los asistentes a las tribunas, que también dicen que el lucro es pecado, que trabajen gratis, a ver qué educación vamos a tener en el país!

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Quiero señalar que en Chile la educación no está mala por culpa de la Loce, sino por muchas otras cosas. En parte, por los sueldos que reciben los profesores, empleados mal pagados. Deuda histórica que no se ha querido solucionar. Chile hoy día tiene plata. Podríamos también hablar de eso. Contratos de marzo a diciembre, licencias excepcionales en el sistema, sin ninguna relación. Empresarios de la educación que han actuado en forma rasca usando los resquicios y no el espíritu de la ley.

Hoy, se nos llama a honrar la palabra y lo vamos a hacer, porque cuando en forma caballerosa uno se da la mano para respetar un acuerdo, hay que honrarla, a pesar de lo que muchos de nosotros quisiéramos.

Voy a votar -se dice- con fe, con poquita fe, diría yo, por lo que va a pasar luego, porque me habría gustado que estuviésemos votando un proyecto que garantizara algunas

cosas. Lo primero, la calidad. Asegurémole a nuestros hijos que tanto en el sistema público de educación como en el privado encontrarán calidad.

¿Por qué existe el lucro y los colegios particulares subvencionados? Porque la gente los prefiere, porque en ellos hay clases todos los días, porque allí hay una preocupación, y porque -digámoslo también- están siendo mejor evaluados que los municipalizados.

Discutamos también acerca de la libertad, ésa que parece que en las tribunas se desconoce.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Solicito que se mantenga el orden en las tribunas. No me obliguen a tomar medidas drásticas.

Puede continuar, diputado señor Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, también quiero hablar acerca de lo que debe ser la libertad, el derecho de los padres ...

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Última advertencia para los asistentes a las tribunas. Si no guardan silencio, voy a hacer uso de las prerrogativas que me da el Reglamento.

Puede continuar el diputado señor Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, creo que esto grafica el Chile de hoy, un Chile que no quiere escuchar, ni siquiera discutir. Y cuando se trata de plasmar los acuerdos que se han logrado con sangre, sudor y lágrimas, y a alguien no le conviene o no le gustan, cree que tiene derecho a destruirlos mediante una pataleta o un acto de histeria.

Ése no es el camino. Debemos seguir discutiendo sobre la libertad de la educa-

ción, el derecho de los padres a matricular a sus hijos donde puedan recibir una educación de calidad.

Otro tema pendiente es el de la gratuidad. Cada persona debe tener el derecho a educar, más allá de los fondos que pueda aportar como familia. Porque Chile no es sólo de la Plaza Italia para arriba. Muchas veces en provincias no hay elección posible. Hay lo que hay.

Apoyaré este acuerdo con un corazón dividido, porque no toca el tema de fondo, ya que en esta discusión muchas veces aflora la pasión poco controlada y reflexiva, y prima la visión teñida de un prisma muy politizado por encima de lo que realmente conviene para proteger el valor máspreciado de Chile, que no es el cobre, sino las generaciones de recambio, los estudiantes que hoy estamos formando.

Por ello, y como muchas veces se dice en la arena taurina, mirando a los ojos de nuestra Presidenta le digo, ¡va por ti este voto favorable!

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Aedo.

El señor **AEDO**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero decir que educar significa conducir, llevar a un hombre de un estado a otro. También significa extraer y sacar lo mejor de un hombre.

Debemos entender la educación como una herramienta social para que una sociedad pueda transmitir el conocimiento, sus valores y su cultura a los jóvenes, a través de un proceso coherente, sistemático, secuencial y permanente; como un espacio de privilegio, que debieran ser los establecimientos educacionales; como un sustrato de gran potencial, que son los jóvenes, para que puedan recibir y procesar el conocimiento y transformarse en seres mejores, más prepa-

rados, con más conocimientos, habilidades y destrezas para transformarse en seres cultos, reflexivos y participativos, moderar su conducta y así estén preparados para enfrentar los diversos problemas de la vida humana adulta.

La educación les permitirá lograr el dominio de los procesos, comprender conceptos y capacidades para desenvolverse en las diversas situaciones dentro de la sociedad. Asimismo, aplicar los conocimientos y las experiencias a los problemas que plantea la vida real y encontrar soluciones y desenvolverse sin dificultad en una sociedad competitiva. Porque un alto porcentaje de los problemas, situaciones y asuntos que deben enfrentar las personas en la vida cotidiana requieren de un gran conocimiento, por ejemplo, de ciencia y tecnología, que antes deben ser valorados y comprendidos.

En las sociedades más avanzadas, las personas se enfrentan a cuestiones con un componente científico tecnológico, tanto a nivel personal como comunitario, nacional, incluso global. Por eso, deben poseer un grado de preparación cada vez mayor para enfrentar este tipo de situaciones. Por ello, los individuos y los países invierten en educación y en el desarrollo del conocimiento para así obtener más beneficios económicos y sociales.

Es evidente la importancia de la educación de calidad y accesible para la promoción de la cohesión social y la prosperidad económica. Es necesario el acceso universal a una educación de calidad. Así los Estados pueden superar las inmensas desigualdades existentes.

Las personas y los países se benefician con la educación de los individuos, pues se logra una mejor calidad de vida y rentabilidad económica sostenida a nivel personal. Los países se benefician del crecimiento económico y del desarrollo de los valores compartidos que sustentan la cohesión social y la estabilidad político-social.

La educación es clave para el crecimiento económico y para aumentar la capacidad de la gente para ganarse la vida. La educación es crucial e importante para que las sociedades puedan responder a la creciente diversidad cultural, étnica y a la desigualdad y necesidad de las personas.

La educación es un gran ámbito para el gasto público y privado. Pero se trata de asignar los recursos en forma inteligente y responsable, con la mayor eficiencia para maximizar los resultados educativos y optimizar los beneficios para los individuos y la sociedad. De esa manera, se extrae el máximo provecho de las capacidades innatas de las personas que conforman el universo social.

Sabemos que las personas con niveles inferiores de educación tienen más probabilidad de permanecer desempleadas y son menos capaces de contribuir a su propio bienestar y al de la sociedad. Una mala educación produce personas que son una carga para la sociedad, además de limitar el desarrollo de nuevas y más oportunidades para todos.

Una educación de mejor calidad tiene un amplio impacto y un efecto multiplicador, tanto para el individuo como para la sociedad. Además, ayuda a los países a promover las oportunidades para todas las personas de cualquier origen social, evita la perpetuación de las desventajas sociales y económicas y contribuye, sin duda, al crecimiento y a la estabilidad social.

El progreso de la educación en forma justa y equitativa nos proporciona una enorme ventaja como país y permite un mejor desenvolvimiento en diversas áreas de la vida económica y social. También permite a los individuos materializar la igualdad de oportunidad y lograr una sociedad más justa y estable y mayores niveles de bienestar individual y social.

La responsabilidad de entregar una educación de calidad es de todos. Del Gobierno,

que no la puede eludir, y del estamento docente y paraprofesor. Los profesores también son responsables de la calidad actual de la educación. Sus dirigentes tienen una responsabilidad mayor.

El Parlamento también tiene su cuota de responsabilidad, porque junto al Gobierno debe establecer el marco regulatorio para que la educación se desarrolle fluida y eficazmente. Pero no nos perdamos. No sólo con leyes se mejora la educación. Ésta puede ser una excusa. Se necesita una voluntad política real, con medidas políticas, administrativas y financieras. Asimismo, es necesario un compromiso para dar una mejor educación a nuestros hijos y así permitir el mayor bienestar de los individuos y de la sociedad, sin demagogia, con compromiso y responsabilidad.

Vamos a votar favorablemente el proyecto, como resultado de un consenso político que nos permitirá avanzar. No nos detengamos, sino que sigamos caminando. Más adelante, deberíamos discutir otros puntos pendientes, como la administración municipal de los establecimientos públicos, municipios o consejos de administración, rol del Estado, educación pública, privada o compartida, estándar de la educación.

La Alianza va a defender la educación compartida pública y privada, las subvenciones, porque esto permite mejorar la calidad y a los padres, elegir libremente los establecimientos.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, ayer, al inicio de la discusión, se planteó la conveniencia de contar con más tiempo para discutir las indicaciones formuladas al proyecto. Varios de los que intervinieron, incluidos la ministra de Educación y el minis-

tro secretario general de la Presidencia, se esforzaron en señalar los alcances de la iniciativa, pues, al parecer, la ciudadanía no tiene conocimiento cabal de los protagonistas implicados en forma directa en el proceso educativo. La idea era hacer notar los elementos novedosos de la iniciativa -el diputado señor Ortiz mencionó algunos-, entre ellos el concepto de comunidad educativa, así como los deberes y derechos de sus integrantes, lo cual fortalece a los grupos escolares.

Por otra parte, se establece que hasta sexto año de enseñanza básica los establecimientos subvencionados no podrán seleccionar estudiantes según su rendimiento académico o sus antecedentes socioeconómicos. Además, se cambia la actual estructura curricular de ocho años de educación básica y de cuatro años de educación media por una de dos ciclos de seis años cada uno, lo cual permite incorporar nuevos profesores y especialistas. Sin duda, esa medida tiene un impacto importante en el aprendizaje.

Por otro lado, el proyecto propone focalizar los objetivos generales del sistema en los aprendizajes y no en la enseñanza. Así, hay una serie de aspectos novedosos que no están incorporados en la Loce.

Sin embargo, el Gobierno y los parlamentarios no hemos sido efectivos en difundir entre los profesores las materias en discusión. Los maestros están llamados a cumplir una tarea muy relevante, la que muchas veces llevan adelante sin contar con las condiciones mínimas para ello. Por otra parte, los padres muchas veces enseñamos a nuestros hijos que lo mejor es enemigo de lo bueno.

Hoy, nos enfrentamos ante una disyuntiva. En efecto, no nos gusta el acuerdo a que se ha arribado, porque no logramos incorporar en la ley orgánica constitucional de Enseñanza todo lo que hubiésemos deseado; no obstante, no cabe duda de que el proyecto de ley en discusión innova favorablemente res-

pecto de las condiciones actuales de la educación.

Lo diré con todas sus letras: hay quienes han concurrido a la Sala a obtener el aplauso fácil, porque resulta muy cómodo rechazar un proceso a fin de obligar a las partes a llegar a un acuerdo. No me gusta llegar a acuerdos con gente de Derecha que, por una parte, felicita a la Presidenta Bachelet, y por otra, se ha opuesto permanentemente al proceso de progreso social que la Concertación ha intentado llevar adelante, transformación que no valoran, no apoyan ni aprecian. Reitero, han señalado que respaldan el acuerdo porque apoyan a la Presidenta de la República. A mi juicio, se trata de una postura que busca molestar a los que formamos parte de la Concertación y provocar a quienes se encuentran en las tribunas.

Estamos ante una disyuntiva: para reformar la ley orgánica constitucional de Enseñanza se requiere un determinado quórum que no lo reúne por sí sola la Concertación, por lo cual se hace necesario contar con los votos de quienes no forman parte de nuestro conglomerado. Ése es el punto. Así las cosas, ¿por qué debemos aplaudir a quienes han anunciado que votarán en contra del proyecto para no reformar la ley general de Educación? Como diputado representante de una zona rural tengo la obligación ineludible de apoyar las medidas tendientes a mejorar la educación pública, pues muchos niños se sienten discriminados por no tener acceso a una educación de calidad. ¿Por qué tengo que aceptar que no se reforme la Loce y no dar ese paso necesario para el país?

No me gusta el acuerdo porque no recoge todo lo que quería. No tengo ninguna duda que la Presidenta está consciente de esta situación. ¿Cuántos de quienes se encuentran en las tribunas -lo pregunto con todo respeto- han leído la indicación presentada por el Ejecutivo? Ella señala: "Es deber del Estado que los establecimientos educacionales pertenecientes o dirigidos por sus órga-

nos se organicen y funcionen conforme al carácter público de tales instituciones y tengan la obligación de proveer una educación pública de calidad, pluralista y que promueva la integración social, dando además cumplimiento a los otros principios contemplados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por Chile y por las leyes.”. ¿Alguien puede decir que no se trata de una indicación positiva?

No nos aprovechemos del aplauso fácil. Lo difícil es lograr la comprensión de alumnos y profesores a la hora de intentar arribar a un acuerdo que apunte a mejorar la educación del país.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carolina Tohá.

La señora **TOHÁ** (doña Carolina).- Señor Presidente, respecto del tema de los tiempos tengo una postura minoritaria en relación con la posición de mi bancada: me hubiera gustado contar con diez minutos para expresar mi opinión, pues se trata de un tema complejo y sobre el cual se han dado muchas opiniones sin fundamento. Realmente me hubiera gustado tener ese espacio. Lamento que fuera la Cámara y no el Gobierno el que restringiera el derecho de los parlamentarios para hacer mayor uso de la palabra.

Desde que recuperamos la democracia, pocas veces se ha derogado una ley orgánica constitucional. Nunca habíamos hecho un cambio así. Sin embargo, en lugar de alegría hay frustración, movilizaciones y descontento. Hay que preguntarse por qué sucede eso. Se ha dicho que el problema es que no hubo participación. A mi juicio, ocurrió exactamente lo contrario: la frustración provino del hecho de que hubo participación.

Todo esto partió de un gran movimiento social: miles de estudiantes nos obligaron a legislar; en el Consejo Asesor todo el mundo

pudo opinar, y hubo decenas de encuentros, mesas de diálogos y reuniones. En lo personal, participé en muchas de ellas.

En resumen, conocimos la opinión de la ciudadanía. Pero, ¿qué pasó después? ¿Por qué no estamos celebrando? Porque nos topamos con la brutal realidad, y no nos gustan muchas cosas, entre ellas la Constitución, el sistema tributario y el sistema de salud. Además, en la Cámara no contamos con los votos necesarios para hacer las cosas a “nuestra pinta”.

En gran parte coincidimos con el movimiento social, pero si queremos hacer las leyes como nos gustan deberemos elegir más diputados, o cambiar la Constitución, el sistema binominal o los quórum. Todo lo hemos intentado, pero nada hemos logrado. Digo esto porque ese criterio de realidad debe ser el punto de partida de nuestro análisis. En efecto, dada esa realidad, ¿por qué hemos llegado a este punto? ¿Cómo podemos hacer las cosas mejor?

Quiero recordar que al inicio de este proceso, la Presidenta de la República presentó una reforma constitucional para obligar al Estado a asegurar una educación de calidad. Sin embargo, la Cámara le dijo que no a su reforma constitucional. Luego, presentó el proyecto de ley general de Educación, que eliminaba el lucro. ¿Qué sucedió? La Cámara le dijo que no al proyecto de la Presidenta. En ese momento se escucharon pocas voces que defendían la iniciativa y a su autora. No hubo movilizaciones. No vi a nadie frente a la UDI que levantara carteles con consignas tales como “voten a favor del proyecto”.

Con todo, la Presidenta señaló que no dejaría el Gobierno sin derogar la Loce. Y se sentó a dialogar. Negoció e hizo concesiones. ¿No sabía que los estudiantes querían derogar el lucro? ¡Lo sabía muy bien, pero no contaba con los votos para hacerlo! En cambio, sí los tenía para llevar adelante los cambios -no son pocos- que incorpora el proyecto en debate.

El mundo educativo que hoy tenemos, donde el sostenedor hace lo que quiere, no le da cuenta a nadie, puede no enseñar nada y nadie le pide explicaciones, termina con este proyecto. El mundo donde el Estado es impotente, no puede evaluar en profundidad los problemas de los colegios, ni actuar cuando los detecta, ni pedir rendiciones de cuentas, también se acaba. Pero, ¿qué quedó en el aire? La educación pública, ello por cuanto no contábamos con los votos necesarios para reformar la Loce. Si hubiéramos querido incorporar todos nuestros conceptos de educación pública no habríamos logrado nada. Es cosa de mirar lo que pasó con la indicación presentada por la Presidenta de la República. La Derecha advirtió que, en caso de mantenerse -me estoy refiriendo a la presentada en la Comisión de Hacienda-, votaría en contra todo el proyecto.

Por lo tanto, es una torpeza pensar que en esta iniciativa se pueden incluir nuestros conceptos en materia de educación pública. Además, cabe hacer presente que no es en la ley donde están las limitaciones a la educación pública. En ella faltan limitaciones a la educación privada. Así se estableció en la Loce.

¿Dónde están las limitaciones a la educación pública? En un sistema de subvenciones que paga por alumno y no se hace cargo de las diferentes realidades de los colegios; en un sistema municipalizado que no se hace cargo de la existencia de municipios pobres que carecen de las condiciones necesarias para desarrollar esa labor; en un sistema de financiamiento compartido que no está en la Loce ni en la LGE, sino en otras leyes que podemos reformar, y en un Estatuto Docente que no establece horas no lectivas suficientes para los profesores y no reconoce al maestro de aula que se desempeña bien y asume crecientes responsabilidades.

Todas esas cosas podemos y debemos hacerlas. A eso se comprometió la Presidenta de la República.

A mi juicio, en política la palabra empeñada es importante. Dada la actual realidad, los partidos de la Concertación discutieron si apoyar o no el acuerdo y terminaron por brindarle su respaldo. Por eso la Presidenta lo firmó.

En consecuencia, voy a apoyar el acuerdo suscrito y la indicación de la Presidenta de la República, y seguiré luchando con la misma fuerza y convicción para que se lleven a cabo las reformas que la educación pública necesita.

He dicho.

*-Aplausos.*

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, lamento las diferencias que, al menos yo, he tenido con mi Gobierno durante toda esta discusión.

A mi juicio, la base del problema está en que, después de 18 años de gobierno, la Concertación no ha aclarado qué pasa en educación. Se ha hecho mucho, pero, en términos de calidad e igualdad, el resultado no es el que esperábamos.

Es necesario reconocer errores en materia de financiamiento compartido y administración municipal.

Considero legítima la expresión de los diferentes puntos de vista mediante indicaciones y en el debate, porque estamos en el Congreso Nacional. Aprovecho de aclarar que una cosa es el acuerdo a que se arribó, y otra, el proyecto de ley general de Educación.

A mi juicio, existen problemas de contenido, de fondo. La Loce sostiene un modelo educativo muy ideológico, impuesto durante la dictadura, que establece la competencia

entre los colegios. A partir de ese momento, los colegios particulares cuentan con grandes incentivos -se han creado 2 mil 500 nuevos establecimientos-, seleccionan a los mejores alumnos y disponen de mayores recursos, a pesar de lo cual no siempre obtienen los mejores promedios. Por su parte, los establecimientos públicos están administrados por municipios y se encuentran con sus manos amarradas. Al respecto, el Estado carece de facultades y capacidades reguladoras.

Ese modelo, impuesto hace 28 años, no ha dado el resultado que sus creadores esperaban en calidad. Por lo tanto, sería bueno en algún momento contar con su explicación.

No tenemos dudas de que el proyecto de ley general de Educación, LGE, es mejor que la Loce. Pero, señor Presidente, por su intermedio deseo expresar a los diputados señores Latorre y Leal que muchas de las cosas que plantearon son parte de otras leyes.

Lo más importante es la creación de dos instrumentos: la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad, instituciones que deberán salir al cuasi mercado de la educación a controlar y exigir rendimiento.

Se trata de medidas propuestas por el Banco Mundial, que expresó que lo que ocurre en Chile es absurdo.

*(Aplausos)*

Incluso más, se ha hablado del extremismo mercadista del modelo educacional chileno.

La Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo, Oecd, se pronunció en forma similar.

Pero el proyecto, por sí solo, pese a esas dos importantes modificaciones, no podrá superar los problemas de calidad ni revertir desigualdades. Por lo tanto, se deben efectuar cambios en la base del sistema. El problema es que la iniciativa en estudio hace

abstracción de procesos reales muy preocupantes, por ejemplo, que la educación pública tiende a desaparecer, al punto de que su matrícula alcanza un porcentaje inferior al 50 por ciento. Cuando asumió la Concertación, alcanzaba al 70 por ciento. En el mundo, supera el 90 por ciento.

Por otro lado, en promedio, la calidad no mejora y existen problemas en disciplina.

Los sectores medios tienden a retirarse de dicho sistema educacional. Por lo tanto, cualquiera que pueda pagar, termina por emigrar de él.

Pensamos que en una democracia que cuenta con un sistema educacional mixto, la educación pública de calidad y gratuita es fundamental.

Los socialistas no queremos que se termine la educación pública y nos jugaremos con todo para lograr su fortalecimiento.

La pregunta que cabe hacer es por qué la educación pública se encuentra en este estado y si es verdad lo que sostiene el diputado Dittborn, que defiende el lucro y dice de que ella es incapaz de competir. No, a mi juicio esa visión es una simplificación.

La educación pública cuenta con menores recursos que la particular. Sin ir más lejos, el año pasado esa diferencia alcanzó los 600 millones de dólares. Por tanto, lo que pedimos es equilibrar los recursos.

Salvo excepciones, la administración municipal no funciona. Por lo tanto, es necesario asumir esa realidad.

La tecnocracia del Ministerio de Educación se ha equivocado mucho. No asume a los alumnos como son. Pretende que lo cognitivo -matemáticas, lenguaje- es lo único importante y no se preocupa de la formación de seres humanos y del desarrollo de su personalidad.

*(Aplausos)*

En ese sentido, resulta absurdo que hoy en colegios públicos no se impartan asigna-

turas como música y artes plásticas, ni se fomenta la práctica de deportes y expresiones culturales. Así, ¿cómo podrá existir una buena educación pública?

Los colegios de mayor calidad equilibran los aspectos cognitivos y no cognitivos.

Con ocasión del tratamiento de la iniciativa sobre subvención preferencial, se discutió mucho respecto del concepto de educación de calidad.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar a la señora ministra que lamento que las distorsiones del Simce lleven a insistir en un concepto equivocado de educación, incorporado en el reglamento de la ley sobre subvención preferencial.

¿Deben figurar todos esos aspectos en la futura ley general de Educación? Sí, porque no se pueden transferir recursos en forma directa a los colegios. Por eso, en la Comisión de Hacienda apoyamos la indicación de la Presidenta de la República.

El Tribunal Constitucional resolvió que el Congreso Nacional no puede legislar respecto de la forma cómo seleccionar a los directores, norma que aprobamos por unanimidad. Por lo tanto, eso se debería incorporar en la LGE.

A mi juicio, lo correcto es recuperar y fortalecer ya la educación pública en la sala de clase, pero también mediante un nuevo marco normativo.

A diferencia de lo que se ha dicho acá, considero que existía un espacio de conversación con la Oposición, a fin de equilibrar mejor el sistema. Por lo tanto, lamento que no se retirara la urgencia a la iniciativa.

Finalmente, valoro y estoy muy complacido de que hoy la educación pública se encuentre en el centro del debate nacional, lo que constituye un tremendo avance. Pero, sin una educación pública fortalecida y sólida, la LGE estará coja. Debemos asumirlo y el país debe saberlo.

Valoro el compromiso de la Presidenta Michelle Bachelet en favor de la educación

pública, del mejoramiento del marco global de la educación y su anuncio de enviar a tramitación un nuevo proyecto de ley sobre educación pública. Sin embargo, es necesario tener claro que dicha iniciativa debe introducir una reforma a la LGE, porque es la base o matriz en relación con muchos de los puntos que hemos mencionado.

No voy a votar contra el proyecto, porque la Presidenta de la República nos pidió no hacerlo. Pero, en forma clara, deseo expresar dos razones por las cuales no puedo votar a favor. En primer lugar, porque el Ejecutivo nos ha tratado muy mal, al punto de que hemos sufrido ocho agresiones de su parte, que no tengo tiempo de repasar.

En segundo lugar, porque, tal como está, el proyecto presenta vacíos estructurales y errores. Por lo tanto, sus avances se diluirán.

¿Qué sacamos con tener Superintendencia y acreditación de calidad si los colegios no se encuentran fortalecidos en su base? Por lo tanto, en su momento, se comprobará lo que es obvio.

Recuperar y fortalecer la educación pública de calidad y gratuita debería ser el objetivo común. Lamentablemente, tenemos grandes diferencias con la Derecha.

Espero que en el Senado el proyecto sea mejorado en forma sustantiva. En la Cámara no pudimos hacerlo porque no se nos permitió.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, con ocasión de la discusión del proyecto de ley general de Educación, deseo hacer un poco de historia.

Hasta 1980, la educación pública era de responsabilidad principalmente del Estado.

Indudablemente, las escuelas privadas siempre existieron, porque de esa forma se respetaba el derecho de los padres que poseen orientaciones diferentes a las que entrega el Estado en materia educacional, como las basadas en creencias religiosas y no laicas, estas últimas son las que guían la educación estatal.

En ese concepto, las escuelas particulares recibieron subvenciones, pero no para hacer negocio, como sucede en la actualidad, sino como una ayuda económica para que los padres pudieran optar por una educación diferente para sus hijos.

La dictadura militar intervino para crear el mercado educacional, disgregando, entre otras instituciones, a la Universidad de Chile, por considerarla un monopolio educacional. En consecuencia, para asegurar una supuesta calidad de la educación, introdujo el concepto de competencia. Así comenzó la guerra por captar alumnos y, de esa manera, contar con mayores subvenciones.

Eso fue y es irracional. La competencia entre privados y públicos obligatoriamente supone desigualdad, ya que unos son primeros y los otros, últimos.

Así se terminó con la igualdad de oportunidades, que quedaron al amparo de las herencias de cuna. Tanto tienes, tanto vales, tanto estudias. De esa forma comenzó a regir un sistema de clases sociales y económicas que determina el acceso a la educación de calidad.

Por su parte, la educación municipalizada también es un ejemplo de la irracionalidad en la búsqueda de una descentralización en la materia. La pesada mochila que cargan los municipios -muchos de los cuales carecen de dinero e infraestructura adecuada, y sus profesores son mal pagados y maltratados en su dignidad-, hace indispensable reemplazar la municipalización por un sistema corporativo regional que tenga directa comunicación con el Ministerio de Educación.

La necesidad de una nueva normativa educacional no nació de la clase política ni

de grupos fácticos que presionaran. Esa urgente necesidad provino de los genuinos movimientos sociales con sustrato en el pueblo de Chile. En junio de 2006 nace la llamada “revolución de los pingüinos”. Nuestros jóvenes, como tantas veces en la historia, alertaron sobre la necesidad de terminar con la municipalización, con el lucro en la educación, con la discriminación, y manifestaron el deber de Chile de devolver al Estado la función de la educación pública. Hoy vemos que las demandas de nuestros “pingüinos”, surgidas al calor de su revolución, no han sido escuchadas totalmente.

El Partido Radical no se opone a la educación privada, ni a la salud privada; pero, pensando en nuestros humildes niños y jóvenes de los campos y pueblos de Chile, reclamamos el deber inalienable del Estado de asegurar una educación pública de calidad, gratuita, no discriminatoria y que permita el acceso universal de todos sus hijos.

Hoy, el concepto de educación pública se diluye. La indicación presentada originalmente por su excelencia la Presidenta de la República, y que satisfacía plenamente esta aspiración de las mayorías de Chile, fue rechazada por la Derecha que cautela celosamente los intereses empresariales que ven a la educación como un producto de supermercado.

Señora ministra, por su intermedio, señor Presidente, en el Ministerio de Educación no hay ningún radical levantando los postulados del radicalismo. Hace ya décadas que no tenemos oportunidad de opinar en ese Ministerio, en circunstancias de que en nuestro ADN valórico, doctrinario, se contiene la educación pública, aquella que formó a generaciones que entregaron lo mejor de sí para el engrandecimiento de la patria.

Hoy, nuevamente confiamos en la Presidenta de la República, Michelle Bachelet; confiamos en ese proyecto de ley que se dice ingresará en un mes más al Congreso Nacional, para fortalecer de verdad a la edu-

cación pública. En relación con esa iniciativa, esperamos que la Derecha que se allane a pensar en todos los chilenos y chilenas, en los más ricos y más pobres, y, sobre todo, en la clase media empobrecida, ésa que pasa hambre con corbata y que aspira a dejar a sus hijos, casi como única herencia, una educación laica, de calidad, democrática, basada en los más caros valores republicanos, porque, hoy, más que nunca, gobernar es educar.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Escobar.

El señor **ESCOBAR**.- Señor Presidente, disponemos de 5 minutos para referirnos a la materia en discusión, en circunstancias de que han transcurrido doscientos años para arreglar la educación, y no estoy exagerando. En definitiva, y debemos calentar la prueba. No sé qué nota le podemos poner hoy al proyecto de ley general de Educación y no sé si estamos conscientes de que estamos, literalmente, como lo dije, calentando la prueba.

Cuando digo doscientos años es porque también se nos ha inoculado la idea de que debemos conocer nuestro pasado sólo para no repetir los errores cometidos y no para reconocer nuestros grandes aciertos en múltiples materias, especialmente en la educación pública, sobre la cual discutimos. Y me permitiré una licencia. El 9 de abril de 1812, la Aurora de Chile consignaba las siguientes declaraciones de José Miguel Carrera:

“La práctica de las ciencias sólidas y el cultivo útil de los talentos es inseparable de la grandeza y felicidad de los estados. No es el número de los hombres el que constituye el poder de la nación, sino sus fuerzas bien arregladas, y éstas provienen de la solidez y profundidad de sus entendimientos.”

Lamentablemente, no tengo tiempo para leer un artículo que podría haber iluminado

el debate, poniéndolo en una perspectiva histórica. Subrayo, por lo tanto, el hecho de que se nos ha inoculado la idea de que sólo debemos mirar nuestro pasado para no repetir los errores, en circunstancias de que debemos ser capaces de mirar también nuestro pasado para ver los aciertos en materia de educación pública.

Por ejemplo, la Constitución de 1823 señalaba: “La Patria se encarga de la educación graciosa de los hijos de los beneméritos, en todo o parte, según las circunstancias de los establecimientos”.

“Se encarga en la misma forma de la educación de los jóvenes en quienes se conozcan singulares talentos para las artes o ciencias.”

La Constitución de 1925 aseguraba a todos los habitantes de la República la libertad de enseñanza. Pero la educación pública era “una atención preferente del Estado”. Preceptuaba: “Habrá una Superintendencia de educación pública, a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional y su dirección, bajo la autoridad del Gobierno;”.

Es una lástima tener que hablar con premura respecto de un contenido donde no podemos improvisar. A los maestros de nuestras escuelas, que se desempeñan en condiciones bastante precarias, se les señala que no hacen su trabajo, sino que, reitero, calientan la prueba. ¿Por favor, eso es lo que estamos haciendo acá! ¿Qué nota nos vamos a poner como Congreso Nacional al momento de enfrentar al país y decirle que hicimos lo mejor que pudimos? Siento que no vamos a hacer ni hemos hecho lo mejor que podemos, y cuando se dice que Chile avanza con acuerdos, pero ¿con qué tipo de acuerdos? ¿Hay acuerdos, por ejemplo, en que el bien, el recurso más abundante en países como el nuestro, son los seres humanos? ¿Hay acuerdo en que la riqueza principal de Chile no es Chuquicamata, la mina a tajo abierto, sino los seres humanos que lo habitan y que, por lo tanto, tenemos que invertir en ellos? ¿Hay acuerdo en

cuanto a que la municipalización de la educación ha fracasado, salvo algunas excepciones? ¿Hay acuerdo en que la municipalización de la educación no puede seguir dependiendo de la buena voluntad de los alcaldes? ¿Hay acuerdo en que la educación pública del país debe medir estándares de calidad y que la ley que establece esa norma, tan criticada, ni siquiera entrega las herramientas para que dicha educación pueda cumplir con esos estándares de calidad?

Al compañero que no puede hacer uso de la palabra, el diputado Díaz, quiero decirle, por su intermedio, señor Presidente, que no se preocupe, porque no se pierde tanto; son frases para el bronce, para los aplausos, y queda la sensación de que aquí lo único que podemos hacer es decir unas palabras simbólicas, rescatar un par de ideas sueltas y quedar -en buena hora-, como decía una colega diputada, cual Fraticelli; es decir, oponerse a la idea de legislar, porque se es impetuoso, pasional. Francamente, así me da vergüenza debatir, porque ésta es una ilusión de debate.

Giro único en la educación, por ejemplo -perdonen, el desorden de mis ideas-. ¿Cuándo se va a rescatar la idea de que el giro único en la educación no es lo que importa, sino tener vocación de querer, amar, servir y educar a nuestros niños? Si el giro único no es lo que diga un papel ante notario o la escritura pública de constitución de una persona jurídica, en ese sentido, lo que realmente importa, reitero, es que tengamos vocación de enseñar a nuestros hijos y de explotar, en el mejor sentido de la palabra, todo el potencial de un ser humano, porque, insisto, ésa y no otra es la riqueza más abundante de nuestro país.

También tengo que decir que han quedado fuera de este acuerdo, por ejemplo, los pueblos originarios. Se ha hablado de cumplir con la palabra, lo cual también implica cumplir con los pueblos originarios. Eso está en el pacto por la multiculturalidad de la

Presidenta Bachelet, quien comprometió su apoyo el 1 de abril, en cuanto a plantear indicaciones para que esos pueblos sean incluidos en la iniciativa. Hoy algunos de sus representantes están en las tribunas; pero no fueron parte de este acuerdo en virtud del cual se nos ha dicho que Chile avanza.

Chile tampoco va a avanzar, perdóneme, señor Presidente, con debates de esta naturaleza. Yo mismo, confieso hidalgamente, que en estas circunstancias, por un acuerdo de administración de la palabra en la Sala ...

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Diputado, está sobrepasado en el tiempo.

El señor **ESCOBAR**.- ¡Sí, señor Presidente, muy sobrepasado; por supuesto que sí!

Voy a votar en contra de la idea de legislar. ¡Con eso bastaba!

*-Aplausos.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Correa.

El señor **CORREA**.- Señor Presidente, los que llevamos años en el servicio público sabemos que debatir sobre la educación es algo que se viene haciendo desde hace mucho tiempo.

Era alcalde cuando se traspasó la educación a los municipios. Aquí se ha expresado reiteradamente que eso fue un error. En verdad, con esa medida se pretendió lograr un acceso mayoritario a la educación, porque se permitió la existencia de escuelas municipales, particulares subvencionadas y particulares.

Por eso, cuando se habla de mejorar la calidad de la educación estamos todos comprometidos.

Los gobiernos de la Concertación, a partir de 1990 con el ministro de Educación Ricardo Lagos a la cabeza, iniciaron la reforma que hoy estamos debatiendo. Se

hablaba de los contenidos mínimos obligatorios y de los objetivos transversales, pero con sesgos de ideologismo en ese momento. También está el triste recuerdo de las aulas tecnológicas y los 20 millones de dólares que todavía se buscan. También se ejecutaron el Plan de las 900 escuelas para alumnos con menores recursos y otros programas positivos.

Luego, el gobierno de Frei Ruiz-Tagle creó la jornada escolar completa, a mi juicio, un régimen educativo bastante conveniente porque hoy tenemos escuelas con muy buena infraestructura; sin embargo, están quedando vacías, porque los padres de muchos de los niños que se educaban en ellas los han trasladado a las escuelas particulares subvencionadas, dado que la calidad de la educación municipal no es buena. La libertad de enseñanza permite elegir dónde estudiar.

Las reformas que hasta ahora se han realizado, en la práctica no han logrado los objetivos que se pretendían. Tenemos una tarea pendiente con la calidad de la educación; por eso, el proyecto en debate, que fue consensuado entre el Gobierno y la Oposición, nos da la oportunidad histórica para mejorarla. Si no lo hacemos ahora, no lo haremos nunca.

La iniciativa aborda una serie de problemas, como la fiscalización a los sostenedores, para que se gasten la plata en educación y no en otra cosa. También resguarda la libertad de enseñanza, porque los padres tienen derecho a escoger entre educación pública o particular subvencionada. Se preocupa, además, de velar por la calidad de la educación, para ello crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación; asimismo, un banco de planes complementarios que permitan a los establecimientos mayor innovación curricular y acceder a programas de colegios que hayan demostrado un alto rendimiento.

En definitiva, es un muy buen proyecto y debemos aprobarlo, porque el principio fun-

damental para salir del subdesarrollo es una educación de calidad.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente.- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, luego de un largo proceso de discusión y análisis, se ha llegado a este proyecto de ley general de Educación, para reemplazar la actual ley orgánica constitucional de Enseñanza -objeto de críticas de todos los sectores debido a los magros resultados académicos a nivel nacional- y mejorar sustancialmente la calidad de la educación de nuestras futuras generaciones.

La discusión del proyecto se ha centrado en el lucro, en la selección de alumnos, en la preeminencia de la educación pública sobre la privada, etcétera, y se ha desviado, a mi juicio, del tema principal y que debería ser el fin último de la educación: terminar definitivamente con la pobreza durante esta generación.

Chile es uno de los países con más inequidad en el mundo, donde el 10 por ciento más rico de la población acumula el 47 por ciento de los ingresos totales, mientras que el 10 por ciento más pobre, obtiene sólo el 1,2 por ciento de los ingresos totales. Como lo señaló la Conferencia Episcopal en 2005 "...en nuestro país las diferencias sociales, manifestadas en calidad de vivienda, acceso a bienes de consumo, salud, educación, salario y otros, alcanza niveles escandalosos".

En nuestro país se implementó el Sistema de Protección Social, con la idea de acortar las brechas existentes, apoyando a las familias más vulnerables, que muchas veces entran y salen de la pobreza, cuya movilidad la causan la no solidez o la inestabilidad de los elementos de apoyo.

La pobreza se define como la carencia o la falta de diversos elementos necesarios

para la vida de las personas, entre los que se cuentan, principalmente, vivienda, salud, educación, trabajo y justicia, amén de componentes afectivos, como son el amor, la compañía, la recreación, etcétera.

De todos estos componentes, el único que verdaderamente pertenece a la persona, que es de su propiedad, que no lo puede perder y que nadie se lo puede quitar, es la educación. Una persona puede perder la vivienda, el trabajo, la salud o cualquier bien material, pero nunca la educación. Es más, de los elementos mencionados como carentes en la definición de pobreza, el único que es capaz de recuperar o lograr los otros es precisamente la educación. Con buena calidad de educación, la persona puede obtener un buen trabajo y, con él, todo lo que le permita alejarse cada día más de la pobreza.

Por eso, para enfrentar la desigualdad se debe actuar desde el origen y a temprana edad, hasta que la persona esté habilitada para desempeñar un trabajo y ser autosuficiente.

La falta de educación y de capacitación golpea directamente al corazón de la capacidad de la persona para tener un empleo y, por ende, alejarse de la pobreza. Existe una tasa muy desigual de ocupación y desocupación por deciles de ingreso y por edad, que castiga a los deciles más pobres y a los trabajadores más jóvenes, cuyas tasas de desocupación más que triplican las cifras nacionales.

La realidad nos muestra que por cada año de estudios mejoran los ingresos de los ocupados y que la educación postsecundaria es la que provoca un cambio importante en el nivel de remuneraciones. En nuestro país, el 50 por ciento de la fuerza de trabajo no ha concluido la educación secundaria, situación que se mantendrá hasta el 2020, por lo tanto, la capacitación como complemento a la educación formal faltante, es un factor muy importante en el corto y mediano plazo.

En resumen, si en el mediano plazo la educación será el factor más importante para

terminar definitivamente y para siempre con la pobreza en nuestro país, ese debería ser nuestro principal norte como legisladores, sin importarnos si se trata de educación pública o privada, si hay selección, si hay lucro o no. Lo único que debería preocuparnos es que la educación esté al alcance de todos nuestros niños, en todos los rincones del país, y que sea de la mejor calidad que podamos brindar.

La educación de calidad no tiene ni olor ni color, sólo tiene sudor, sudor de los alumnos, sudor de los profesores y sudor de los padres; el resto es poesía.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, con mucha responsabilidad esta Sala deberá pronunciarse y decidir, de manera transparente y de cara al país, sobre uno de los temas más trascendentales sobre los cuales una sociedad democrática debe discutir.

Cuando hablamos de educación, no nos referimos a la del Chile de hoy, sino a la del Chile que viene, a cómo la proyectamos a la sociedad que estamos construyendo y cómo, a partir de las decisiones que hoy tomemos, podremos plantearnos un futuro con liderazgo.

Sin duda, la decisión de hoy será trascendental. Por eso, entiendo las ganas, los ánimos, las diferencias que han surgido en el debate aquí en la Sala y en el seno de nuestra sociedad civil, de nuestras organizaciones, de nuestros estudiantes.

Muy pocas veces en la historia se han discutido iniciativas de esta magnitud. Ya se hacía remembranza de la ley de Instrucción Primaria Obligatoria, que demoró cerca de diez años en generar consenso. Si hacemos memoria, los matices de discusión eran muy

similares a los de hoy, como el acceso a la educación, calidad y equidad de la educación, transformación de la sociedad y posibilidades de cambio para quienes no las tienen, etcétera.

Darío Salas, uno de nuestros grandes educadores, en el año 1917 decía: “Pretenemos ser una democracia y dejamos que la desigualdad de cultura perpetúe las diferencias de clase, mantenga en la condición de siervos o de parias a una fracción nada pequeña de la sociedad y condene a una parte de ésta, aún más considerable, a no vivir si no es con sujeción a normas de vida inferiores y a no aprovechar el placer sino en sus aspectos defectuosos y groseros.”

Son las mismas reivindicaciones que planteó hace un par de años el gran movimiento estudiantil y que sigue exigiendo hoy, pero que nuestra sociedad no había considerado desde los 90 en adelante, cuando recuperamos a la democracia.

Efectivamente, nosotros, como representantes de la sociedad, no pusimos en el tapete público ese tema con la fuerza y prioridad con que lo hicieron nuestros “pingüinos” en las calles. En esa ocasión, todos nosotros fuimos sacados al pizarrón, porque éramos responsables de que la Loce siguiera vigente desde el 90 en adelante, a pesar de que se discutió sin legitimidad democrática, en dictadura y entre gallos y medianoche. No obstante, la Concertación y las fuerzas vivas del país, como dije, no habíamos tenido la fuerza para cambiar las cosas como corresponde.

El proyecto en discusión habla de cambios, de avances y, sin duda, estamos abiertos a plantearnos si lo aprobamos o lo rechazamos. Pero este esfuerzo no debe ser asumido de manera aislada, como algunos que decían que avanzaríamos para tener una superintendencia. La vida no es fácil, por lo que quienes estamos acá tenemos que asumir la responsabilidad con la historia y con la gente que representamos.

Estamos frente a un conjunto de propuestas que nacieron, como señalé en la relación que hice ayer, de dos grandes conglomerados políticos que tienen una visión absolutamente distinta de sociedad, de país, de como asumir el tema de la educación. La idea matriz del proyecto original sobre esta materia, compartida por muchos, fue rechazada en la Comisión de Educación por la otra parte de la sociedad aquí representada.

También debo recordar que ayer fue votado en contra el cambio del sistema binominal, por lo que no podremos discutirlo durante mucho tiempo.

Con lo anterior, llamo a abrir el debate, a instalar la necesidad de tener una nueva ley de educación pública en nuestro país, porque yo, quienes estamos acá y Chile queremos más; pero, desgraciadamente, debido a las mayorías que tenemos en el Congreso, ello no es posible en esta oportunidad. Sin embargo, no tenemos que conformarnos, ya que se tiene que abrir el debate, pero Chile necesita ahora una nueva ley general de Educación.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA**.- Señor Presidente, nuestro país puede mostrar hoy con orgullo, no sólo a nivel latinoamericano, sino que mundial, que existe ciento por ciento de escolaridad en nuestros niños y apenas 3 por ciento de analfabetismo en la población mayor de 15 años. No obstante, en el esfuerzo que nuestro país ha desplegado para superar por amplio margen los niveles de analfabetismo del Tercer Mundo, se ha descuidado un aspecto que hoy emerge y nos muestra una realidad dura de aceptar: el 85 por ciento de los chilenos de entre 16 y 65 años no entiende lo que leen, porque no han logrado una comprensión básica de lectura.

Por lo tanto, nuestro problema como país no pasa ya por la cobertura, sino que por la calidad de la educación, así lo confirman estudios revelan que el 25 por ciento de los universitarios tampoco entiende lo que leen.

Señalo esto porque a ratos perdemos el norte del debate y su trascendencia. Aquí estamos a punto de derogar la ley orgánica constitucional de Enseñanza, que data, como se ha dicho, de hace más de veinte años.

En el Congreso nunca ha sido fácil para la Concertación realizar transformaciones de esta magnitud. Las dificultades para aprobar esta iniciativa sólo podríamos compararlas con las que se han presentado para modificar el sistema electoral.

Señalo esto a propósito de posiciones maximalistas que hemos escuchado en el debate, que no nos permiten ver el fondo de esta arquitectura, de esta institucionalidad, de este edificio muy bien construido y cimentado allá por los años 80. Por algo el dictador, el penúltimo día antes de dejar el mando, firmó y le puso un sello infranqueable a esta materia, el que hoy tenemos la oportunidad histórica de remover. Para algunos, tal vez, sólo remover.

Reitero, el esfuerzo que estamos haciendo hoy en educación es sólo comparable con el intento de hace algunas semanas para introducir una pequeña modificación en el sistema binominal, quizás sólo cosmética, con el objeto de contar con algunos diputados comunistas en el Congreso, discusión que se realizó con las tribunas llenas de compañeros comunistas que nos aplaudían.

Me pregunto y le pregunto a algunos compañeros de la Concertación si era suficiente esa pequeña modificación electoral que pretendíamos concretar hace algunas semanas ¿Era de nuestro agrado? ¿Nos gustaba? Porque es la misma discusión que tenemos hoy.

Ahora se trata de una importante transformación en la estructura general de la educación, pero muchas tareas van a quedar pendientes, como ha dicho la diputada Tohá,

como lo relacionado con los sistemas de subvenciones, con la municipalización, con el financiamiento compartido, con el estatuto docente.

El acuerdo logrado con la Derecha no es suficiente para nosotros, pero nos permite avanzar en dos temas fundamentales: Superintendencia de Educación y Agencia de Calidad de la Educación. Con esto vamos a terminar con los abusos y la falta de transparencia en muchos establecimientos municipales y particulares subvencionados.

Ayer la bancada del Partido por la Democracia pidió al Gobierno mayor precisión sobre el concepto educación pública, porque la intención de los parlamentarios de la Alianza era dejar al mismo nivel la educación municipalizada, la educación pública, con la educación particular. Lo decían sin ningún problema a cuatro meses de la elección municipal. Pregunto, ¿qué pasa con los alcaldes de la Alianza? De antemano la gente que se apresta a votar por ellos debe saber que a la Alianza no le interesa la educación municipal. Por eso la quieren poner al mismo nivel que la educación particular y que reciban prácticamente los mismos recursos.

Sin embargo, la Presidenta ha precisado hoy a lo menos tres aspectos que son de suma importancia para nuestra bancada: sostenedor alternativo al municipio, sistema de financiamiento que permita suplir aquella parte que dejan de percibir los establecimientos que no cobran y fortalecimiento de la carrera docente. Sin duda, allí hay un cuello de botella que tenemos que resolver, lo que queremos hacer con las opiniones, con el liderazgo y con la compañía del magisterio.

Al respecto, lamento que, por problemas de desinformación, aparezca sólo que hay profesores que no se quieren evaluar. Eso contrasta con lo que la inmensa mayoría de los profesores chilenos quieren: calidad, entregarse por completo a mejorar el aprendizaje en los establecimientos y, por cierto, evaluarse, porque así están en condiciones

de exigir mejores niveles de medición a los estudiantes, que son nuestro principal objetivo.

Por esas razones, voy a votar a favor de esta importante transformación y de la indicación de la Presidenta, como lo harán muchos de nuestros diputados.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, hoy es un día importante para el país, porque podemos dejar atrás una ley heredada de la dictadura: la Loce, que tuvo como objetivo central favorecer a los privados del país, potenciarlos y privilegiar el lucro en la educación.

He leído con mucha atención la intervención de algunos diputados de la Derecha, pero algunas en particular me han sorprendido muchísimo, porque han tratado de establecer que la educación es un tema de Derechas o de Izquierdas.

El diputado Dittborn planteó ayer que la posición de la izquierda es terminar con los colegios particulares subvencionados, lo cual es una gran falsedad. Los socialistas hemos dicho desde el comienzo que los colegios particulares subvencionados que realizan una excelente labor, que tienen como centro a la educación, al alumno y a su calidad educativa, no tienen absolutamente nada que temer a ninguna ley.

Aquí, en definitiva, se ha pretendido ideologizar una discusión política y dejar a un lado aspectos esenciales que tienen que ver, justamente, con algo tan elemental, una nueva ley general de Educación, que modele el nuevo sistema educativo.

Y es cierto -lo comparto plenamente-, aquí no se ha dado la participación que todos hubiésemos querido, porque tendríamos que haber conversado más con los profesores,

con los estudiantes, con todos los actores sociales.

*(Aplausos)*

Tendríamos que haber sostenido un mayor diálogo y propiciado más participación. Pero hubo ministros políticos y algunos personeros cercanos a mi propio partido, que jugaron un rol bastante contrario a ese criterio, haciéndole creer a la Presidenta de la República cuestiones que no obedecían estrictamente a la realidad. En esta Corporación discutimos durante dos años para lograr una reforma judicial; también durante dos años debatimos para lograr una reforma a la salud; pero en materia de educación, tema central para el país, no nos han permitido hacerlo. No se debe temer a la discusión.

Efectivamente, con esta iniciativa damos un paso, pero no es suficiente. Implica mayor regulación para los colegios particulares subvencionados, lo cual se va a concretar mediante un ente que puede supervisar la actividad de esos establecimientos, para que efectivamente se centren en la educación y en la calidad. Así se evitará lo que pasa hoy con muchos colegios particulares subvencionados que no tienen como centro la educación, cuyos sostenedores privilegian el lucro y se han llenado los bolsillos de dinero.

Como queremos mejorar la educación, hoy, junto a la Presidenta de la República, hemos suscrito un compromiso público con el país, para que de aquí al 30 de julio tengamos una nueva ley, que potencie la educación pública, tal cual lo han pedido nuestros profesores y alumnos.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

Eso hemos exigido: un proyecto de ley de educación pública, que recoja las inquietudes de todo el país y se discutan los temas fundamentales para mejorarla, entre ellos, por cierto, un mayor compromiso en el fi-

nanciamiento, de modo de entregar a nuestros hijos y a las futuras generaciones, la educación que se merecen.

En esta discusión -comparto lo que aquí se ha planteado-, debió haber existido un mayor diálogo, justamente con los actores que le dan vida a la educación chilena en el día a día.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, ante la discusión que hemos llevado a cabo en esta Sala, me pregunto respecto de la vigencia que hoy día cobran los postulados de Montesquieu, ese gran filósofo iluminista francés del siglo XVIII, que en su obra "El espíritu de las leyes" expresaba que las leyes nada valen sin las costumbres. Pienso que tal aserto se encuentra plenamente vigente en este debate.

Como ha quedado claro, hoy nos enfrentamos al esfuerzo de legislar respecto de un modelo de educación que excede su posibilidad de discutirlo en un espacio de tiempo tan restringido y sin considerar a todos los actores educativos que se van a someter al cumplimiento de sus preceptos legales.

Más aún, sostengo que la futura ley general de Educación no va a solucionar los problemas estructurales de la educación chilena contemporánea. ¡Así de categórico!

Es indudable que una LGE no podrá someter a consideración al ámbito funcional de la educación todos los aspectos relacionados.

Si bien el nuevo proyecto regula y se hace cargo de temas importantes, como la fiscalización de los recursos públicos, el aumento de barreras para ser sostenedor, el reconocimiento para pueblos indígenas y educación de adultos, comprendida como educación permanente, la reestructuración del Consejo Nacional de Educación, la crea-

ción de la Agencia de Calidad de la Educación, entre otros, mantiene una institucionalidad carente y no considera aspectos relevantes para mejorar la calidad de la educación chilena.

Tampoco es posible exigirle a esta reforma que contemple una nueva institucionalidad en educación descentralizada, reconociendo el fracaso del sistema municipalizado como expresión de educación pública eficiente y vigorosa.

Señalo esto, puesto que es sabido que un conjunto de municipios concentra una alta inversión en materia educacional, lo que les permite imprimir una notoria diferenciación respecto de comunas con presupuestos precarios. Éste es un problema de fondo, que no se resuelve con una ley general de Educación.

Por otro lado, el concepto de educación pública, tal como lo hemos escuchado en palabras de parlamentarios de la Alianza, nunca puede ser comparado o asimilado a la libertad de educación. Es, más bien, su natural contraparte, por lo que no entiendo esa oposición. Lo público tiene que ver con el rol del Estado respecto del financiamiento prioritario de los establecimientos, con un régimen de recursos exclusivos del sistema estatal.

En este punto, creo conveniente comentar algunas cosas respecto del sistema mixto de financiamiento que tiene nuestro sistema educativo.

Soy un convencido de que el Estado debe garantizar que los hijos de ciudadanos y ciudadanas con escasos recursos económicos puedan acceder también a una educación pública de calidad; que sea la condición de la necesaria movilidad social que requiere nuestra sociedad. En este sentido, es absolutamente razonable que el Estado discrimine positivamente en la subvención a aquellas escuelas y liceos que albergan a los alumnos prioritarios que pertenecen al 40 por ciento más pobre de nuestro país. En esto, estima-

dos colegas, soy categórico: la libertad de enseñanza no puede ser circunscrita a la posibilidad de obtener una educación de calidad de acuerdo con el ingreso de cada familia. Ver el problema desde otra perspectiva significa tomar la educación como una mercancía, como un servicio más y no como un derecho fundamental que el Estado debe garantizar.

Además, creo indispensable discutir los temas relacionados con los proyectos educativos en los colegios particulares subvencionados, revisar los temas relativos a la selección, la sindicalización y formación permanente de los profesores, el estatuto docente, poner sobre el tapete y defender la laicidad en la educación, principio que sentó las bases de una educación centrada en el respeto del otro como un legítimo otro en la diferencia.

En fin, los radicales queremos que el debate y la discusión de este proyecto estén inspirados en la idea de ese gran Presidente de los chilenos, que dijo un día con conmovedora convicción: "Gobernar es educar".

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Iván Moreira.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, ésta es la democracia. Los mismos que hablan de democracia, no escuchan.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Pido a las personas que se encuentran en las tribunas, quienes son los que inculcan el respeto y el derecho a opinar diferente, escuchar al diputado que está interviniendo.

Puede continuar con el uso de la palabra, señor diputado.

El señor **MOREIRA**.- Aquí la Izquierda trata de caricaturizar. Ellos son los demócratas; nosotros no. Vamos a competir con ellos y les vamos a ganar. Hoy, hacen aparecer a la Derecha como que estamos a favor del lucro y ellos a favor de la educación pública. Tanta contradicción demuestra lo ideológico de este debate.

Podemos ver los dobles estándares de la Concertación. Ayer, hablaron de la represión; que los profesores no podían venir a escuchar este debate; que Valparaíso estaba sitiado. El 21 de mayo recién pasado, Valparaíso también estaba sitiado y no dijeron nada.

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Quiero hacer presente a las personas que se encuentran en las tribunas que no voy a permitir que sigan comportándose en la forma en que lo están haciendo. Por tanto, les advierto que la responsabilidad de lo que ocurra va a ser de ustedes y no de esta Mesa.

Puede continuar con el uso de la palabra el diputado señor Moreira.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, que no provoque el bailarín...

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, decir la verdad no es provocación.

El diputado Leal señaló al inicio de su intervención que este sistema fue promovido por a quienes aman a los *Chicago boys* y a la economía neoliberal. Pero, ¡por Dios! ¡Si el principal exponente en Chile de la economía neoliberal se llama Ricardo Lagos, que hizo más ricos a los ricos y más pobres a los pobres!

No debemos olvidar que los jóvenes y niños que obtuvieron bajos puntajes en la PSU y en el Simce ingresaron a estudiar cuando Ricardo Lagos era ministro de Educación. Han tenido dieciocho años para cambiar las cosas y lo único que hacen aho-

ra es echarle la culpa a la ley orgánica constitucional de Enseñanza de 1990.

Se dice que la Derecha no los ayuda en nada. ¡Por favor! Hemos dado nuestro apoyo al noventa por ciento de los proyectos de ley que la Presidenta de la República ha presentado al Congreso Nacional. Entre ellos están la Reforma Previsional, la Ley del Auge, la ley de Alta Administración del Estado, la Reforma Laboral en lo referente a los Tribunales de Familia y del Trabajo, la Reforma Procesal Penal. ¡Cuántos proyectos de ley hemos aprobado!

Nos dijeron que para mejorar la educación había que aprobar la jornada escolar completa, la aprobamos; que había que aprobar la reforma educacional, la aprobamos; que necesitaban recursos para la infraestructura educacional, la aprobamos. Siempre hemos tenido disposición para apoyar proyectos de ley.

Quizás, esta ley general de Educación no es lo óptimo; pero, les guste o no, vamos a avanzar pese a que al frente todavía existen aquellos que tienen nostalgia del pasado; aquellos totalitarios de siempre; aquellos que hicieron...

*-Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Por última vez, exijo respeto a las palabras que está señalando el diputado señor Moreira.

Puede continuar en el uso de la palabra, señor diputado.

El señor **MOREIRA**.- Cuando digo aquellos que todavía sienten nostalgia por el pasado, son los mismos que han querido imponer posiciones totalitarias y fueron los mismos que, en la década del 70, destruyeron la democracia; son los mismos que trataron de imponer la Escuela Nacional Unificada, ENU.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

No me importa el grito de la Izquierda; me importa la ciudadanía, la misma que en distritos de Izquierda ha permitido que saquemos la primera mayoría.

Señor Presidente, tengo mucho más autoridad que algunos del frente que hablan de la educación pública y jamás han pasado por ella. Estudié en un colegio público y, en la actualidad, mi hijo también estudia en un colegio fiscal.

En esta oportunidad, estamos con este proyecto de ley; estamos con los ministros de la Concertación por la calidad, por la gratuidad, por la libertad de la educación chilena. Queremos una competencia de calidad educacional y eso lo vamos a lograr.

Hoy, el presidente del Partido Socialista, don Camilo Escalona, dijo a sus militantes, a sus diputados y a sus senadores, que se coloquen los pantalones de lealtad con la Presidenta de la República.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado don Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, pido que solicite la unanimidad de la Sala para que, quienes no hemos podido intervenir, podamos emitir nuestro juicio respecto de este proyecto. Todos tenemos derecho a hablar. No podemos aceptar que nos sigan censurando.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, usted sabe que ese acuerdo se adoptó en reunión de Comités. Por tanto, no voy a permitir que se siga insistiendo sobre ese punto.

Tiene la palabra el diputado don Rodrigo Álvarez, sobre un asunto de Reglamento.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, como ésta va a ser una discusión bastante larga, quiero pedir que en cualquier interrupción de algún señor diputado, se indique específicamente la norma reglamentaria que

se alude conforme lo establece el artículo 21 del Reglamento. De lo contrario, va a volver a ocurrir lo que sucedió hace un instante.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Así se hará, señor diputado.

Quiero consignar, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, que una gran cantidad de parlamentarios no pudo intervenir en este debate. Entre ellos, los diputados señores Alvarado, Chahuán, Duarte, Sabag, Walker, González, Jaramillo, Jiménez, la señora María Antonieta Saa, Alinco, Farías, Enríquez-Ominami, De Urresti; Díaz, don Eduardo; Sule, Núñez; Díaz, don Marcelo y Ojeda, quienes pueden insertar sus discursos.

*-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:*

El señor **CHAHUÁN**.- Señor Presidente, es un hecho indiscutido que la calidad de la educación en nuestro país ha bajado bastante y así lo revelan los resultados de las últimas pruebas Simce.

Ello nos lleva a la necesidad imperiosa de buscar mecanismos para asegurar el ejercicio del derecho a la educación, para lo cual el Estado debe velar por que sea de calidad, la que necesariamente debe conciliarse con el derecho primordial de los padres de educar a sus hijos, y con el respeto a los derechos garantizados por la Constitución.

Por ello, la educación no puede ser considerada sólo como la mera prestación de un servicio, ya que el centro de ella es la persona y su pleno desarrollo. A ello debe apuntar el proceso educativo.

Resulta indispensable entonces mantener la capacidad de los establecimientos de que el compromiso que asumen los padres debe ser íntegramente respetado.

En consecuencia, el Estado debe velar por la calidad de la educación y, en ese sentido, deben dirigirse nuestros esfuerzos como legisladores, pero no puede restarse primacía a los padres en su rol de principales responsables de la educación de sus hijos.

Hoy, la Presidenta de la República anunció que, además de este proyecto de ley, se elaborará otro para fortalecer la educación pública, que es lo que realmente se requiere.

No podemos debatir este tema con una mentalidad solamente política, sino que con altura de miras, con visión de Estado.

Por constituir este proyecto el primer paso para una reforma integral de la educación, es que daré mi voto favorable. Del mismo modo, recuerdo que el diputado que habla presentó un proyecto de ley para garantizar, a través de un recurso de protección, la calidad de educación.

Conjuntamente con adoptar medidas para subir los niveles de la calidad de la educación, tenemos urgentemente que solucionar los temas de infraestructura y preocuparnos de la dignidad de los trabajadores de la educación.

He dicho.

El señor **ENRÍQUEZ-OMINAMI**.- Señor Presidente ya con la polémica acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las y los chilenos, algunos en este hemicycle censuraron un debate necesario.

En esta oportunidad también se quiere silenciar las decenas de indicaciones que presentamos un conjunto de parlamentarios para perfeccionar una ley y mejorar el mal denominado acuerdo educacional.

No podemos y no queremos estar sordos y ciegos ante el justo clamor de estudiantes, profesores, padres y apoderados que, en las calles de las principales ciudades del país, rechazan por insuficiente al proyecto de ley general de Educación, junto con las leyes complementarias. Acertadamente,

intuyen que estas reformas no ponen fin a una educación inequitativa y mercantilista y mantiene su eje en la demanda y no en la oferta.

Es cierto que la LGE es superior a la Loce, aprobada entre gallos y medianoche, en los últimos días de la dictadura, cuando no existía derecho a réplicas y se abortaban las ideas del otro. Esta nueva ley es más que la Loce, pero menos que la realidad. Es una ley que no aborda con ambición las precariedades de nuestra realidad educacional. En lo esencial, la nueva legislación que se propone no elimina el concepto central de subsidiariedad del Estado, que lo hace irresponsable respecto a la calidad de la educación, que se centra en la libre competencia del mercado.

Frederick Hayek, el maestro de la escuela neoliberal, sostiene que la desigualdad es connatural al hombre: El ser humano se desarrolla en el mercado y es lógico que venzan los más capacitados, lo que es un verdadero darwinismo social. Este concepto es eje de nuestro sistema educacional: siempre ganan, en la competencia, aquellos mejor provisionados económica, social y culturalmente. Es cierto que las distintas reformas educacionales lo han humanizado, pero su esencia permanece incólume. Hoy sigue siendo lo mismo abrir un restaurante que una escuela.

¿Cómo se nos puede pedir a los diputados que, en razón de una dudosa disciplina de partidos, hagamos oídos sordos ante un clamor nacional que, en estos días se ha expresado masivamente?

Por otra parte, el Simce y la PSU son indicadores bastante discutibles: se aplican por igual a diferentes realidades educativas y sólo dan cuenta de resultados y no del proceso enseñanza-aprendizaje. Por lo demás, estos instrumentos están basados en una matriz de mercado, muy similar a los indicadores económicos. Sin embargo, a pesar de estas deficiencias, en 18 años han dado resultados muy similares: siempre los

mejores resultados pertenecen a los colegios particulares pagados y liceos emblemáticos. Y los peores, a los particulares subvencionados y a los municipales de comunas pobres. Podríamos decir, sin ninguna exageración, que es una radiografía del Chile segmentado entre ricos y pobres; un país de castas incomunicadas.

Si se diera un valor predictivo a estos indicadores, lo único que mostrarían sería la condenación de los pobres a un futuro oscuro y sin esperanzas.

No es cierto que los padres y apoderados puedan elegir libremente la educación que quieren para sus hijos, pues esto sería posible en una sociedad igualitaria y no en una donde la brecha entre ricos y pobres es cada día más grande e inmoral. Para qué seguimos con hipocresías: la idea de libertad de enseñanza, propuesta por una gran mayoría de la derecha, encabezada por “Daniel López Pinochet”, no tiene nada que ver con el concepto libertario de quienes lo idearon décadas atrás, todo lo contrario, tenemos una educación de mercado en el cual los bienes culturales se pueden comprar, al igual que los bienes materiales.

Ha pasado casi un siglo en que no ha habido un debate cultural y educativo de la importancia de la ley de educación primaria obligatoria, de 1920. ¿Por qué no aprovechar esta instancia memorable para llevarlo a cabo? ¿Por qué en nombre de una “famosa democracia de los acuerdos” vamos a silenciar nuestras diferencias en la manera de concebir la educación y el rol del Estado?

¿Por qué le vamos a tener miedo a una sociedad plural y cada vez más franca para expresar sus distintas concepciones y posiciones?

¿Por qué, en razón de qué urgencia, vamos a promulgar leyes con deficiencias y vacíos? ¿Por qué no tomar el toro por las astas y de una vez decidimos a hacer una verdadera revolución educacional?

En todas las épocas hemos tenido modelos educacionales: a fines del siglo XIX y comienzos del XX, la educación alemana. Posteriormente, la Nueva Escuela y la Educación para la democracia. Hoy Nueva Zelanda, Finlandia y Corea son nuestros modelos. En todos ellos predomina la educación del Estado, gratuita y pluralista.

Sólo en Chile continuamos con la subsidiaridad del Estado y la irresponsabilidad del mismo en su calidad e igualdad.

Se ha convertido en un sentido común el fracaso de las municipalidades en la administración de las escuelas. Lo reconoce la Asociación de Municipalidades y muchos alcaldes. La regionalización, por arte del régimen autoritario del pasado, fue puramente militar, considerando más las guarniciones que las realidades socioculturales de las regiones.

Si bien son útiles los controles de la Superintendencia de Educación y la Agencia Calificadora, éstos no bastan para lograr una mayor calidad de la educación, cuyas dificultades son mucho más estructurales que de mera supervisión. Se trata de pasar de una pedagogía de mercado a una pedagogía de equidad. De pasar de un Estado ausente a un Estado presente. Prefiero el ogro filantrópico que describía Octavio Paz a un Estado autista en educación.

El gran descubrimiento del último Simce es prácticamente una tautología: a profesores mejor calificados, mejores resultados. ¿Pero cómo podemos tener buenos profesores si no hay una buena formación en las escuelas de pedagogía y las competencias docentes no están presentes?

Si la educación sigue siendo repetitiva, enciclopédica y nemotécnica y no desarrolla facultades intelectuales superiores -como la indagación, la crítica, la comparación, la creación, la asociación, la comprensión- y no hay tutorías para los profesores rezagados y un perfeccionamiento continuo y de calidad, ¿cómo va a mejorar?

¿Cómo se puede lograr una educación personalizada y de calidad con cursos de 40 ó 50 alumnos cuando el óptimo es de veinte estudiantes?

¿Acaso es posible una educación igualitaria en esas condiciones, o sólo reproducimos la antropología de la desigualdad de Hayek? ¿Cuántos de los que estamos aquí tenemos a nuestros hijos estudiando en colegios municipales?

Por otra parte, resulta incomprensible entre los silencios de la LGE el que no se haga referencia alguna a la educación informal, al casi 50% de lo que aprenden nuestros hijos fuera del aula. La nula referencia a la necesidad de contenidos educativos en televisión es del todo alarmante y expresa el profundo desprecio de una parte de la clase política por los medios de comunicación. Considerando que, en promedio, los chilenos consumen más de 3 horas diarias de televisión y que en estas fechas el 90% de los 7 millones de televisores están encendidos en las tardes y noches, es que hemos propuesto un conjunto de planteamientos e indicaciones acerca de la necesidad de abordar el tema de la educación desde otras perspectivas. A esto también la Derecha y una parte de la Concertación le dijo que no. ¡Que lo sepa el país!

¿Qué es lo que escandaliza a la Derecha? ¿Qué hay, en verdad, detrás de su oposición a un solo artículo agregado a la ley por parte del Ejecutivo? ¿Temen que el Estado sea un factor de cambio, que deba garantizar el derecho a la no exclusión? ¿Es mucho pedir que en cada colegio, donde entre un peso público, tenga al menos que garantizar la inclusión de un porcentaje de alumnos vulnerables? ¿El que se exija rendición de ingresos y egresos de los recursos fiscales?

En el fondo, se oponen a que el Estado se haga cargo de la calidad de la educación y de que éste se haga responsable de responder, ante la sociedad, por sus resultados. Nada más justo que una educación gratuita,

pluralista e inclusiva, lo contrario es la educación pagada, selectiva, dogmática y excluyente.

Es por ello que apruebo el ánimo que inspiró a los autores de la ley, pero rechazo los silencios y omisiones del texto, así como el método para imponerlo.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Para un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado don Sergio Aguiló. Le pido que haga mención al artículo del Reglamento que va a invocar.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, los artículos 131 y siguientes se refieren a la discusión general y particular de los proyectos y a su votación.

Diversos parlamentarios, entre ellos el que habla, ayer se lo preguntamos a la ministra de Educación y nos gustaría que, antes de votar, nos diera una respuesta muy precisa.

Si ésta es una discusión histórica como lo manifestó, ¿estaría dispuesta a retirar la urgencia al proyecto, con el objeto de llevar a cabo una discusión a nivel nacional y de votarlo dentro de dos meses?

Gracias, señor Presidente.

*-Aplausos en las tribunas.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Nuevamente, les pido a las señoras diputadas y a los señores diputados que hagan aportes reglamentarios.

La materia a que se refiere el diputado Aguiló ya ha sido conversada con el Ejecutivo hasta la saciedad y está resuelta. Además, no es una cuestión reglamentaria.

Para plantear una cuestión de Reglamento, tiene la palabra la diputada Marcela Cubillos.

La señora **CUBILLOS** (doña Marcela).- Señor Presidente, es para hacer reserva de constitucionalidad, en forma anticipada, de

las siguientes indicaciones, con el objeto de no entorpecer su votación:

De los diputados De Urresti, Robles, señora Clemira Pacheco y otros, para agregar, a continuación del artículo 3º, un nuevo Párrafo Segundo; de los diputados Sule, Saffirio, León y otros, al artículo 9º; de los diputados Robles y Espinoza, que agrega un nuevo artículo 11; de los diputados Araya y Ascencio, que reemplaza el artículo 15, y del diputado Robles, para reemplazar el artículo 15.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Muy bien, señora diputada, la Mesa tendrá presente las reservas de constitucionalidad que ha enumerado.

Para plantear una cuestión reglamentaria, tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, sólo para solicitar que después de la votación en general, la Mesa se pronuncie respecto de los quórum que requiere cada artículo, porque el informe de la Comisión de Educación establece que casi todos son de quórum calificado, cuestión que hasta ahora no ha sido así.

Si se aplica el criterio de dicha Comisión, jamás se habría aprobado la ley de subvención preferencial.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Muy bien, señor diputado. Está claro que la Mesa debe pronunciarse respecto del quórum que requiere cada artículo, y así lo hará en el momento oportuno.

En todo caso, en los monitores de los señores diputados aparecen todas las indicaciones, para los efectos de que las vayan viendo, una a una, a medida que se voten.

Por una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, sólo para decir una cosa: si habló ..... ¿por qué no podemos hablar nosotros?

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, no procede este tipo de expresiones. Su señoría, que es representante popular, debería dar ejemplo de buen comportamiento con sus colegas. Estoy seguro de que sus representados no harían lo mismo.

En todo caso, se eliminarán del acta las expresiones antirreglamentarias.

Tiene la palabra el diputado Maximiano Errázuriz.

*-Los puntos suspensivos corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento.*

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, se han presentado muchas indicaciones, y tengo entendido que algunas son inadmisibles, por ser de iniciativa exclusiva de la Presidenta de la República, y que otras requieren quórum especial.

Me gustaría saber cuáles son de quórum calificado. Otras son claramente inadmisibles; por ejemplo, la que establece que se podrá recurrir de protección, en circunstancias de que la Constitución Política establece en forma expresa cuáles son las garantías constitucionales que permiten recurrir de protección, aunque esos derechos estén garantizados en la Carta Fundamental.

Por lo tanto, antes de votar, me gustaría conocer el criterio de la Mesa respecto de la inadmisibilidad de algunas indicaciones y de los quórum especiales que requieren otras.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, la Mesa se va a pronunciar sobre la materia en el momento en que se efectúen las votaciones correspondientes.

Cerrado el debate.

Corresponde votar en general el proyecto.

Advierto a los señores diputados y a las señoras diputadas que no se va a consignar ningún voto después de proclamado el resultado de la votación.

En votación general el proyecto de ley que establece la ley general de Educación, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 68 señores diputados en ejercicio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 12 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández

Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Díaz Del Río Eduardo; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Escobar Rufatt Alvaro; Mulet Martínez Jaime; Olivares Zepeda Carlos; Pacheco Rivas Clemira; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Valenzuela Van Treek Esteban.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

De Urresti Longton Alfonso; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Jiménez Fuentes Tucapel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Venegas Cárdenas Mario.

*(Manifestaciones en las tribunas)*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Moreira para plantear un asunto reglamentario.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, si nosotros comenzamos a descalificarnos con groserías, vamos a terminar a puñetes. Por lo tanto, entregaré a la Comisión de Ética todos los antecedentes del caso. Además, pido que se saquen del acta las groserías expresadas por el diputado señor Alinco.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, la Mesa ya había tomado la decisión de sacar las expresiones ofensivas del acta.

En cuanto a lo demás, su señoría tiene todo el derecho a realizar lo planteado.

En votación particular el proyecto.

Si le parece a la Sala, se aprobarán en particular, con la misma votación, los artículos que no han sido objeto de indicación.

¿Habría acuerdo?

El señor **MONTES**.- ¡Qué se voten, Presidente!

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Corresponde votar en particular los artículos 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, salvo su inciso segundo; 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33,

34, 35, 37, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, salvo su inciso segundo; 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, permanentes, y los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º y 10, transitorios, que no han sido objeto de indicaciones.

Hago presente que conforme al informe de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y a lo analizado por la Mesa, se necesita el voto afirmativo de 68 diputados en ejercicio para su aprobación por ser normas de rango orgánico constitucional.

Si alguien objeta este planteamiento, someteremos a la Sala la discrepancia para que ésta resuelva en forma soberana.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, ¿la Mesa analizó la decisión de la Comisión de Educación respecto de los quórum? ¿La Mesa comparte el criterio de la Comisión de Educación al respecto?

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, la Mesa comparte el criterio de la Comisión. Pero debemos tener claro que si hay alguna objeción frente a alguna de las disposiciones, en el sentido de que no necesita quórum de rango orgánico constitucional, ese tema se puede plantear a la Sala, la que decidirá en forma soberana.

Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en ese caso, pido que votemos los artículos uno a uno.

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¡No!

El señor **ROBLES**.- En caso contrario, votaremos todo el articulado del proyecto con quórum especial. Y no estoy de acuerdo en proceder de esa manera.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, insisto en lo que dije hace un rato, pues en caso contrario, la votación se dilatará eternamente. Sugiero que ante cualquier objeción reglamentaria que se plantee, se diga la norma específica a la cual se alude.

Voy a utilizar los artículos 53 y 148 para insistir en que sólo la Mesa tiene criterio para definir el orden de votación. Sólo si alguien objeta, se procedería a votar.

Para que quede absolutamente claro, informo que la Mesa comparte el criterio de la Comisión de Educación.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación los artículos mencionados.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 16 abstenciones.*

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa

Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñalosa Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauro; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio

Mansilla Gabriel; Díaz Del Río Eduardo; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Jiménez Fuentes Tucapel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Valenzuela Van Treek Esteban; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

Quedan aprobados reglamentariamente los artículos 25, inciso segundo; 36, 41, 59, inciso segundo; 69 y 72, permanentes, y 6º transitorio.

Las disposiciones son de quórum simple y no fueron objeto de indicaciones.

**Artículo 1º.**

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación presentada.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Araya, Díaz, don Eduardo; Escobar y Valenzuela, para reemplazar el artículo 1º por el siguiente:

“Artículo 1º.- La presente ley fija las necesidades básicas que deberá exigirse el Estado y la comunidad en cada uno de los niveles de enseñanza parvularia, básica y media, regula la obligación del Estado de proteger su cumplimiento y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objeto de tener un sistema educativo de calidad.”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 74 votos. Hubo 17 abstenciones.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Escobar Rufatt Alvaro; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Muñoz D'Albora Adriana; Olivares Zepeda Carlos; Robles Pantoja Alberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Valenzuela Van Tre-ek Esteban.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván;

Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Ascencio Mansilla Gabriel; Encina Moriamez Francisco; Farías Ponce Ramón; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Monsalve Benavides Manuel; Mulet Martínez Jaime; Núñez Lozano Marco Antonio; Paredes Fierro Iván; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sunico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 1º.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 11 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado

Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales

Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Díaz Del Río Eduardo; Mulet Martínez Jaime; Olivares Zepeda Carlos; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Escobar Rufatt Alvaro; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 2º.

El señor va a Secretario dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Araya, Díaz, don Eduardo; Escobar y Valenzuela, para reemplazar el artículo 2º por el siguiente:

“Artículo 2º.- La educación es el proceso de enseñanza aprendizaje permanente que comprende las distintas etapas de la vida de las personas, basado en raíces éticas de reciprocidad y solidaridad de primera responsabilidad de la familia, la comunidad y la nación, y que tiene como finalidad fortalecer la comunidad humana por medio del desarrollo de cada persona en su aspecto espiritual, ético, moral, cooperativo, solidario, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la

transmisión y el cultivo de la imaginación, valores, conocimientos, habilidades y destrezas, respetando su individualidad y enmarcados en el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en nuestra identidad nacional y regional latinoamericana, en el ejercicio de la tolerancia, la no violencia y del respeto a la diversidad, a su entorno natural, facultándolas para convivir e integrarse en forma responsable, democrática y activa en la sociedad.

La educación se manifiesta a través de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la enseñanza informal.

La enseñanza formal o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas.

La enseñanza no formal es todo proceso formativo realizado a través de un programa sistemático, principalmente de índole laboral, que no siempre es evaluado, y que no equivale a un nivel educativo ni conduce a un título.

La enseñanza informal es todo proceso vinculado con el desarrollo de las personas en la sociedad, facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición del establecimiento educacional como agencia institucional educativa.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 78 votos. Hubo 17 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Araya Guerrero Pedro; Escobar Rufatt Alvaro; Mulet Martínez Jaime; Olivares Zepeda Carlos; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Valenzuela Van Treek Esteban.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar

Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Allende Bussi Isabel; Ascencio Mansilla Gabriel; Encina Moriamez Francisco; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Paredes Fierro Iván; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Sunico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario dará lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, para sustituir el inciso primero del artículo 2º por el siguiente:

“La educación es un proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad la formación del ciudadano, la formación de hombres y mujeres virtuosas, mediante el desarrollo espiritual, ético, moral, intelectual, artístico y físico, y la preparación para un oficio, por medio de la transmisión y el cultivo de valores, conoci-

mientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional y latinoamericana capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 66 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Delmastro Naso Roberto; Espinosa Monardes Marcos; Jarpa Wevar Carlos Abel; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn

Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Farías Ponce Ramón; Goic Borojevic Carolina; Jiménez Fuentes Tucapel; Núñez Lozano Marco Antonio; Quintana Leal Jaime; Saa Díaz María Antonieta; Tohá Morales Carolina.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Monsalve, De Urresti, Espinoza, don Fidel; Enríquez-Ominami y Rosssi, para reemplazar en el

inciso primero del artículo 2° la expresión “multicultural” por “pluricultural”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 62 votos. Hubo 11 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saffirio Suárez Eduardo; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Vallespín López Patricio; Vidal Lázaro Ximena.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil

Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Espinosa Monardes Marcos; Goic Boroovic Carolina; Hales Dib Patricio; Meza Moncada Fernando; Núñez Lozano Marco Antonio; Pérez Arriagada José; Saa Díaz María Antonieta; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Corresponde votar el artículo 2º propuesto por la Comisión de Educación.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández

Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Aguiló Melo Sergio.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alincio Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 3°.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, para sustituir el artículo 3° por el siguiente:

“Artículo 3°.- La Educación Chilena tiene a la persona como centro y agente fun-

damental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

a) Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

b) La ética y laicidad, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia, ajena a cualquier doctrina religiosa.

c) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

d) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

e) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, abierta, flexible y permanente para todas las personas,, independiente de sus condiciones y circunstancias.

f) La democracia, que promueve el respecto irrestricto a los Derechos Humanos la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías.

g) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respecto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

h) Participación, los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados, considerados en el proceso educativo y en la toma de decisiones.

i) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes, ser evaluados y rendir cuenta pública cuando corresponda.

j) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

k) La creatividad. Y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

l) Flexibilidad y autonomía. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos de los establecimientos educacionales.

m) Transparencia. La información del conjunto del sistema educativo, incluyendo la de los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos.

n) Educación pública y gratuita, se debe fortalecer y estar al alcance de todos los chilenos por igual”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 65 votos. Hubo 11 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Monsalve Benavides Manuel; Paredes Fierro Iván; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tohá Morales Carolina.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, a la letra c) del artículo 3º, para agregar la siguiente frase: “para lo cual establecerá medidas de discriminación positiva a estos grupos vulnerables.”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 65 votos. Hubo 14 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Jarpa Wevar Carlos Abel; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar

Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Paredes Fierro Iván; Rossi Ciocca Fulvio;

Saa Díaz María Antonieta; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, a la letra d) del artículo 3º, para:

- a) Eliminar las palabras “y fomento”, y
- b) Agregar, después del punto final, que pasa a ser una coma, la siguiente frase: “y las normas impartidas por el Ministerio de Educación”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 64 votos. Hubo 11 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D’Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro;

Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Núñez Lozano Marco Antonio; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz

María Antonieta; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, a la letra f) del artículo 3º, para:

a) Agregar entre las frases “cumplir sus deberes” y “y rendir cuenta”, la frase “ser evaluados”;

b) Suprimir las expresiones “cuando corresponda”, y

c) Agregar, después del punto final, que pasa a ser una coma y colocar la siguiente frase: “anualmente respecto de sus logros educativos y un Balance General Financiero si este recibe recursos del Estado”.

En consecuencia, la letra f) quedaría redactada de la siguiente manera:

“f) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes, ser evaluados y rendir cuenta pública anualmente respecto de sus logros educativos y un Balance General Financiero si este recibe recursos del Estado.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 59 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; De Urresti

Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel;

Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Goic Borojevic Carolina; Monsalve Benavides Manuel; Paredes Fierro Iván; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Araya, Díaz, don Eduardo; Escobar y Valenzuela, con los siguientes propósitos:

“a) Reemplácese el literal (b) por el siguiente:

El Estado deberá garantizar a todos los alumnos, independiente de sus condiciones y circunstancias, en forma especial a la educación pública, el cumplimiento óptimo de los estándares de aprendizaje establecidos en la ley.

b) Reemplácese el literal (c) por el siguiente:

El Estado deberá garantizar que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de recibir una educación de calidad, en especial la educación pública y aquellas personas o colectivos que requieran apoyos especiales.

c) Agréganse a continuación del literal “h)”, los siguientes literales:

i) Pertenencia: El sistema educativo debe fomentar la pertenencia de las unidades educativas a la comunidad en la cual esta inserta.

j) Cooperación del sistema educativo: El sistema educativo promoverá la cooperación, reciprocidad y solidaridad entre todos sus miembros y unidades educativas.

k) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros de enseñanza.

m) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

n) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

ñ) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 2 votos; por la negativa, 83 votos. Hubo 11 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Jarpa Wevar Carlos Abel; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón;

Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Encina Moriamez Francisco; Farías Ponce Ramón; Goic Borojevic Carolina; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jiménez Fuentes Tucapel; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Sunico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Saffirio, Espinoza, don Fidel; León, Montes; de las diputadas señoras Pascal, doña Denise, y Saa, doña María Antonieta, y de los diputados señores Sule, Robles y Monsalve, que incide en las letras c), e) y g) del artículo 3°.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Ascencio Mansilla Gabriel; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique;

Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Vallespín López Patricio; Venegas Rubio Samuel; Vidal Lázaro Ximena.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla;

Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermsilla Roberto; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Rossi Ciocca Fulvio; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).-  
Corresponde votar el artículo 3º original.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).-  
**Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique;

Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Lorenzini, Montes, Encina, Díaz, don Marcelo; de la diputada señora Pascal, doña Denise; de los diputados señores Espinoza, don Fidel; Jaramillo, de la diputada señora Muñoz, doña Adriana; de los diputados señores Accorsi y Farías, y de las diputadas señoras Allende, doña Isabel, y Pacheco, doña Clemira, que tiene por objeto agregar, a continuación del artículo 3º, el siguiente nuevo Párrafo 2º, modificándose la ordenación correlativa de los siguientes:

“Párrafo 2º

Sistema Nacional de Educación

Artículo 3º bis.- El Sistema Nacional de Educación está constituido por los establecimientos públicos, dependientes de los organismos de la administración del Estado y por aquellos pertenecientes a personas naturales o jurídicas privadas que, en el ejercicio de la libertad de enseñanza, desarrollan actividades educativas.

Artículo 3º ter.- Es deber del Estado resguardar y favorecer el desarrollo y perfeccionamiento del conjunto del sistema.

Con este objeto deberá mantener una preocupación preferente por la educación pública y otorgará a los privados subvenciones y aportes en la forma y condiciones que establezca la ley.

Artículo 3º quáter.- Los establecimientos públicos serán gratuitos, no pudiendo exigir por sus servicios contraprestaciones materiales de ninguna especie y tendrán presencia nacional, debiendo contarse con escuelas y liceos a lo largo de todo el territorio, cuya matrícula deberá representar, a lo menos, el 50 por ciento de los estudiantes de cada región.

Su organización y administración tendrá carácter público y responderá a principios democráticos. Por ello, su proyecto educati-

vo será el resultado de la deliberación abierta y participativa de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Tendrán carácter laico y propenderán a la inclusión, la integración y la cohesión de la sociedad chilena, constituyendo, por tanto, un espacio para la convivencia y la expresión y valoración de la diversidad de sus miembros.

Artículo 3º quinquies.- La apertura, organización y mantención de establecimientos de educación se ajustará a lo dispuesto en la presente ley y las disposiciones legales y administrativas que le complementan.

El cierre de establecimientos educacionales deberá ser autorizado por el Ministerio de Educación, tomando en consideración la disponibilidad de matriculas en el territorio específico. Éste nunca podrá tener lugar durante un año académico.

Los sostenedores que quisieren cesar las actividades de sus establecimientos deberán solicitar la autorización a la Secretaría Regional Ministerial respectiva a más tardar en el mes de Agosto.”

Hago presente que, para su aprobación, se requieren 68 votos.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco;

Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Vallespín López Patricio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauro; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma

Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Tuma Zedan Eugenio; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Espinosa Monardes Marcos; Latorre Carmona Juan Carlos; Rossi Ciocca Fulvio; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 4°.

El señor Secretario va a dar lectura a la primera indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- La siguiente indicación es de los diputados señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, para reemplazar, en el inciso primero del artículo 4°, la frase “corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho”, por la siguiente: “El Estado tiene la responsabilidad principal e indelegable de educar a todos los ciudadanos y ciudadanas del país; corresponde a la familia hacer cumplir el derecho de educar a sus hijos.”

Para intercalar en su inciso séptimo, entre los vocablos “proveer” e “información”, las palabras “publicitar la”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 62 votos. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano;

Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Leal Labrín Antonio; Paredes Fierro Iván; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **DE URRESTI.**- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **DE URRESTI.**- Señor Presidente, en nuestro computador se señala que están ausentes los diputados Roberto Sepúlveda - por aviso-; Joaquín Godoy, Juan Bustos, Enri-

que Estay y la diputada Karla Rubilar, por licencia de prenatal, en circunstancias de que dos de ellos aparecen votando.

Me gustaría que, por favor, la Mesa informe acerca de esta situación.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, en primer lugar, respecto del diputado Bustos, le aclaro que ese fue un error que se corrigió por Secretaría, por el hecho de tener yo aquí el lugar para votar.

En relación con lo otro, las licencias médicas tienen que ver con otras materias, pero esos diputados pueden estar presentes en la Sala.

El señor **DE URRESTI.**- Aparecen votando, Presidente.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Ésa es otra cuestión, diputado De Urresti, así como alguien puede tener licencia médica e ir a su trabajo a pesar de ella. No es algo que les impida venir a votar.

El señor **DE URRESTI.**- Señor Presidente, entonces, pido a la Mesa que aclare y rectifique sus ausencias, porque acá consta que no están y se encuentran votando.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alvarado.

El señor **ALVARADO.**- Señor Presidente, por su intermedio, quiero recordarle al diputado De Urresti que esto es exactamente lo mismo que ocurre con los parlamentarios de la

Concertación cuando solicitan permiso constitucional por más de treinta días, a la semana están aquí y votan en todos los proyectos.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).-  
¡No es lo mismo!  
Pido la palabra.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).-  
Tiene la palabra su señoría.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).-  
Señora Presidenta, desde luego, rechazamos lo que dice el diputado Alvarado, porque no corresponde; pero quiero saber la opinión de la Mesa respecto de si se puede votar cuando se tiene licencia médica. Entendemos que no se puede y requiero un pronunciamiento en ese sentido.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- La Mesa considera que no hay ningún inconveniente para ello.

*-Hablan varios señores diputados.*

Un señor **DIPUTADO**.- Según apreciación médica, la licencia queda sin efecto cuando la persona va a trabajar.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Hay que pedir consejo al Colegio Médico, porque el hecho de que la persona esté presente podría dañar su salud. No queremos eso.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, ésta ni siquiera es una materia reglamentaria; es constitucional. A ningún parlamentario se le puede privar de su derecho a voto. De hecho, todo este tipo de situaciones son netamente para efectos de la imagen pública

de la Cámara en relación a la asistencia; pero no alteran los quórum. Tienen derecho a votar y, por tanto, tienen todo el derecho a estar hoy en la Sala.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, quiero aclarar que la comparación que ha hecho el diputado Alvarado no tiene mucho sentido, porque una cosa es un permiso constitucional y otra muy distinta es una licencia médica falsa, que no corresponde a la realidad. Quien haga uso de una licencia médica, tiene que estar enfermo.

*-Hablan varios señores diputados a la vez.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Continuamos con la votación.

El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Lorenzini y Montes, que incorpora el siguiente inciso tercero al artículo 4°.

“Es deber del Estado resguardar tanto la educación pública como la privada y mantener una especial preocupación por la primera, en el entendido que esta se constituye en base a un proyecto educativo de deliberación pública y democrática, que vela por la inclusión y la integración de la sociedad y las distintas visiones que la conforman.”

Para agregar la siguiente oración en el inciso final, a continuación de “discriminación positiva”.

“A favor de las alumnas y alumnos más vulnerables de nuestro país y las escuelas

que los atienden. La vulnerabilidad se asocia a aquella situación o condición familiar, social, económica, étnica, territorial u otra, que afecte negativamente las posibilidades de desarrollo personal o social de los estudiantes o los ponga en desventaja con respecto a otros alumnos que enfrenten una situación o condiciones más favorables.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 15 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Espinoza Sandoval Fidel; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Saffirio Suárez Eduardo; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Vallespín López Patricio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán;

Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Venegas Rubio Samuel.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, al inciso tercero del artículo 4º, para agregar después del punto final, que pasa a ser una coma, la siguiente frase: “y fiscalizar que se cumpla esta obligación.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 11 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar

Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Monsalve Benavides Manuel; Paredes Fierro Iván; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, al inciso quinto del artículo 4º, para agregar, después del punto final, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: “Es derecho de los padres y alumnos recurrir de protección si sus derechos son vulnerados.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 62 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Goic Boroevic Carolina; Monsalve

Benavides Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, al inciso sexto del artículo 4º, para reemplazar la palabra “facilitar” por “dar”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 62 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón;

Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Paredes Fierro Iván; Quintana Leal Jaime; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados Robles, Espinosa, don Marcos y Sule, al inciso séptimo del artículo 4º, para agregar la palabra “cobertura” entre las frases “sobre la” y “calidad y”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo;

Correa De La Cerda Sergio; Cubillos Sigall Marcela; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Girardi Briere Guido; Monsalve Benavides Manuel; Paredes Fierro Iván; Saa Díaz María Antonieta; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados Robles, Espinosa, don Marcos y Sule, al inciso octavo del artículo 4º, para reemplazarlo por el siguiente:

“Es deber del Estado velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educati-

va, para lo cual deberá establecer políticas que contemplen medidas compensatorias o de discriminación positiva que reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas o territoriales, entre otras”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil

Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Monsalve Benavides Manuel; Paredes Fierro Iván; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 4º propuesto por la Comisión de Educación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 81 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores

Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Martínez Labbé Rosauero; Saa Díaz María Antonieta; Valcarce Becerra Ximena.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 5°.

El señor Secretario va a dar lectura a la primera indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados Robles, Espinosa, don Marcos y Sule, para reemplazar el artículo 5°, por el siguiente:

“Artículo 5°.- Corresponderá al Estado, asimismo:

a) Extender la educación a todos los habitantes del país, mediante la escolaridad total y el desarrollo de la educación permanente.

b) Asegurar una efectiva igualdad de oportunidades para todos los educandos, iniciando

desde la educación parvularia una acción pedagógica y social que posibilite su acceso por igual a todas las fuentes de educación.

c) Atender especialmente a la formación del carácter moral y cívico de los educandos; defender los valores morales y los principios de libertad, justicia, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrática republicana de gobierno.

d) Promover el respeto a las convicciones y creencias de los demás; fomentar en el educando una capacidad y aptitud adecuadas a su responsabilidad cívica y social y erradicar toda forma de intolerancia.

e) Tutelar y difundir los derechos de los menores, proteger y desarrollar la personalidad del educando en todos sus aspectos.

f) Estimular la autoeducación, valorizar las expresiones propias del educando y su aptitud para analizar y evaluar situaciones y datos, así como su espíritu creativo y vocación de trabajo.

g) Estimular la investigación científica y tecnológica.

h) Estimular la creación artística, la educación física y la práctica del deporte.

i) Hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección del ambiente.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva

Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauro; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas

Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; Monsalve Benavides Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados Araya, Díaz, don Eduardo; Escobar y Valenzuela para sustituir en el artículo 5º la expresión: “fomentar una cultura de la paz” por las palabras “promover una cultura de la paz y la no violencia”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 78 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Allende Bussi Isabel; Encina Moriametz Francisco; Espinoza Sandoval Fidel; Insunza

Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Sunico Galdames Raúl.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernán-

dez Alejandro; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Goic Boroevic Carolina; Leal Labrín Antonio; Rossi Ciocca Fulvio; Tohá Morales Carolina.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 5° propuesto por la Comisión de Educación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda

Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja

Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 6°.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Saffirio, Espinoza, don Fidel; León, Montes, Sule y Monsalve y de las diputadas señoras Saa y Pascal, para agregar al artículo 6° el siguiente inciso segundo:

“El sistema de educación pública deberá ser gratuito, de calidad, y estará fundado en un proyecto educativo nacional, pluralista, que promueva la equidad e integración social, velando en el cumplimiento de su misión por la eficiente gestión de sus recursos.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las

Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Vallespín López Patricio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauro; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona

Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 6° propuesto por la Comisión de Educación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco;

Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 7°.

El señor Secretario va a dar lectura a la primera indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule al inciso tercero del artículo 7°, para agregar la siguiente frase “y de los profesionales de la educación” entre las expresiones “de los alumnos” y “deberá incluir”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 14 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Encina Moriametz Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Jarpa Wevar Carlos Abel; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa

De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Girardi Briere Guido; Goic Boroovic Carolina; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Paredes Fierro Iván; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados Robles, Espinosa don Marcos, y Sule, para agregar al artículo 7º el siguiente inciso quinto, nuevo: “Los establecimientos educacionales deberán desarrollar procesos de evaluación institucional con el propósito de revisar las prácticas pedagógicas y de gestión.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 11 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Goic Borojevic Carolina; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz

Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Monsalve Benavides Manuel; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 7º propuesto por la Comisión de Educación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda

Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 8°.

El señor Secretario va a dar lectura a la primera indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados Araya, Díaz, don Eduardo, Álvaro y Valenzuela para reemplazar el inciso primero del artículo 8° por el siguiente: "El Estado tiene el deber de resguardar la libertad, equidad y calidad de la enseñanza pública y privada."

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 78 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriametz Francisco; Espinoza Sandoval Fidel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Sunico Galdames Raúl.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia;

Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Farías Ponce Ramón; Goic Boroovic Carolina; Núñez Lozano Marco Antonio; Rossi Ciocca Fulvio; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule al inciso primero del artículo 8º, para agregar después de “la libertad” la frase “y la equidad de la educación”, y para eliminar la palabra “enseñanza”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 62 votos. Hubo 11 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo

Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Tuma Zedan Eugenio; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Paredes Fierro Iván; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- La indicación es de los mismos señores diputados, para reemplazar el segundo inciso del artículo 8º, por el siguiente:

“La equidad a través de la justa distribución de los servicios educacionales a fin de lograr la mejor calidad posible y resultados equivalentes a partir de la heterogeneidad de la población; la concreción de una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes y el rechazo a todo tipo de discriminación; y la libertad de enseñar y aprender.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Encina Moriametz Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer

Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Girardi Briere Guido; Goic Boroovic Carolina; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Araya, Díaz, don Eduardo; Escobar y Valenzuela, para eliminar el inciso tercero del artículo 8°.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 6 votos; por la negativa, 76 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Leal Labrín Antonio; Montes Cisternas Carlos; Núñez Lozano Marco Antonio; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe;

Sepúlveda Hermsilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Hales Dib Patricio; Pascal Allende Denise; Sunico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 8º propuesto por la Comisión.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano;

Estay Peñalosa Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Robles Pantoja Alberto; Tuma Zedan Eugenio.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel;

Muñoz D'Albora Adriana; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 9°.

El señor Secretario va a dar lectura a la primera indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Araya, Díaz, don Eduardo; Escobar y Valenzuela, para agregar en el artículo 9°, a continuación de la expresión “profesionales de la educación,” la siguiente frase: “técnicos, asistentes, auxiliares de la educación, psicopedagogos, y demás personas e instituciones vinculadas al desarrollo de la comunidad y sostenedores educacionales”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 66 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Chahuán Chahuán Francisco; Díaz Díaz Marcelo; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Jiménez Fuentes Tucapel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán;

Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñalosa Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Girardi Briere Guido; Núñez Lozano Marco Antonio; Rossi Ciocca Fulvio; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Saffirio, Espinoza, don Fidel; León, Montes, señoras Pascal y Saa, señores Sule, Robles y Monsalve, para agregar el siguiente nuevo inciso al artículo 9º:

“En los establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del Estado, el proyecto educativo deberá asegurar la participación de los miembros de la comunidad educativa en la elaboración y actualización del mismo.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 38 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Fuentealba Vildósola Renán; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Silber

Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Vallespín López Patricio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Herмосilla Roberto; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Tarud Daccarett Jorge; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 9°.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve

Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; León Ramírez Roberto; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 10.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, para agregar en el inciso primero del artículo 10, la siguiente oración:

“De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente; a participar en la vida cultural y recreativa del establecimiento y asociarse entre ellos. Tienen derecho a que la infraestructura en donde se eduque, cuente con los requerimientos de espacio y condicio-

nes sanitarias, para desarrollar sus actividades habituales, sin prejuicio que actividades ocasionales o especiales se puedan realizar en otros establecimientos ad-hoc, por ejemplo: campos deportivos, laboratorios, etc.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Encina Moriametz Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Delmastro Naso

Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turren Figueroa Marisol; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; Monsalve Benavides Manuel; Paredes Fierro Iván; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Díaz, don Marcelo; señoras Allende, doña Isabel; Pascal, doña

Denise; Pacheco, doña Clemira; señores Farías, Leal, Lorenzini, Montes y De Urresti, que suprime, en el inciso segundo de la letra a) del artículo 10, la frase “conforme al reglamento interno del establecimiento”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 59 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Vallespín López Patricio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlentrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Espinosa Monardes Marcos; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, al inciso segundo de la letra a) del artículo 10, para agregar la expresión “cuidar la infraestructura educacional” entre las frases “convivencia escolar” y “y respetar el proyecto educativo”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil

Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Girardi Briere Guido; Monsalve Benavides Manuel; Paredes Fierro Iván; Quintana Leal Jaime; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los mismos señores diputados, al inci-

so primero de la letra c) del artículo 10, para agregar después del punto aparte, que pasa a ser seguido, la siguiente frase: “De igual modo tienen derecho a asociarse entre ellos, como a recibir capacitación para el logro de los objetivos de calidad de enseñanza”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Duarte Leiva Gonzalo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D’Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto;

Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación es de los mismos señores diputados, al inciso primero de la letra d) del artículo 10, para agregar después del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: "De igual modo tienen derecho a asociarse entre ellos".

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 22 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José

Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turrer Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Paredes Fierro Iván; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- La siguiente indicación es de los mismos señores diputados, a la letra f) del artículo 10, para reemplazar la expresión “que dieron origen al” por la preposición “de” y para agregar la frase “anual, con un balance contable completo” entre las expresiones “rendir cuenta” y “del estado financiero”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván;

Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Goic Boroëvic Carolina; Paredes Fierro Iván; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Saffirio, Espinoza, don Fidel; León, Montes, señoras Pascal y Saa, señores Sule, Robles y Monsalve, al inciso segundo de la letra f) del artículo 10, para agregar luego de la expresión “resultados académicos de sus alumnos”, la frase “y, cuando reciban subvención o aportes del Estado, rendir cuenta pública anual de todos los recursos que gestionen ante la Superintendencia de Educación”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Ascencio Mansilla Gabriel; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Girardi Briere Guido; Goic Boroëvic Carolina; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Vallespín López Patricio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea

Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Hermsilla Roberto; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Núñez Lozano Marco Antonio; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira, y Allende, doña Isabel; señores González, Montes y Tuma, para incorporar la siguiente letra g), nueva, en el artículo 10.

“g) Los funcionarios de los Departamentos de Educación Municipal, de las Corporaciones Municipales de Educación y de cualquier otro organismo destinado a la administración de los establecimientos educacionales del sector público tendrán derecho a desempeñarse en un ambiente respetuoso y digno, a la estabilidad en su empleo, a la capacitación y perfeccionamiento profesional y, en general, a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el mejoramiento de

la calidad y equidad de los servicios prestados por los establecimientos dependientes de la entidad a que pertenecen.

Por su parte, son deberes de estos funcionarios desempeñarse en forma idónea y responsable; respetar las leyes y las normas de la entidad en que se desempeñan y brindar un trato respetuoso a todos los miembros de las comunidades educativas con que se vinculan.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 59 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; De Urresti Longton Alfonso; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pacheco Rivas Clemira; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Latorre Carmona Juan Carlos; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Hermsilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 10 propuesto por la Comisión.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel;

Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 11.

El señor Secretario va a dar lectura a la primera indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Araya, Díaz, don Eduardo; Escobar y Valenzuela, al inciso primero del artículo 11, para reemplazar por el siguiente:

“El embarazo, la paternidad y la maternidad no constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades del caso”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 78 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Hales Dib Patricio; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa

Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alincio Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Goic Borojevic Carolina; Leal Labrín Antonio; Rossi Ciocca Fulvio; Tohá Morales Carolina.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, para reemplazar en el inciso cuarto del artículo 11, la frase “En todos los establecimientos subvencionados” por “En todo caso”, y para eliminar en el inciso quinto la frase “en los establecimientos subvencionados”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 63 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Díaz Díaz Marcelo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez

Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Hales Dib Patricio; Paredes Fierro Iván; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 11 propuesto por la Comisión.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic

Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Toha Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor*  
Becker Alvear Germán

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 12.

El Secretario va a dar lectura a la primera indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Araya, Díaz, don Eduardo; Escobar y Valenzuela, para agregar en el artículo 12, a continuación del término “postulante”, la expresión “o ningún tipo de discriminación arbitraria”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 4 votos; por la negativa, 73 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer

Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermsilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Leal Labrín Antonio; Monsalve

Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Rossi Ciocca Fulvio; Sunico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Robles y Espinosa, don Marcos, para reemplazar en el artículo 12 la frase “entre el primer nivel de transición y sexto año de la educación general básica”, por “desde el primer nivel de transición”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 57 votos. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Hales Dib Patricio; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D’Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela;

Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Girardi Briere Guido; Monsalve Benavides Manuel; Paredes Fierro Iván; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los mismos señores diputados, para agregar los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, nuevos, en el artículo 12:

“En el evento que haya una cantidad de postulantes superior a los cupos disponibles,

conforme a la capacidad autorizada del establecimiento educacional, la incorporación de los alumnos se ceñirá estrictamente a un proceso de selección público y transparente, en el marco del proyecto educativo institucional, el que en ningún caso podrá considerar la situación económica o social del postulante, su rendimiento escolar pasado o potencial, el estado civil, escolaridad o religión de los padres, origen étnico del postulante, ni otro criterio que permita la discriminación arbitraria de éste. En ese caso las vacantes sólo podrán asignarse por prioridad familiar o, en última instancia, por sorteo, sin perjuicio de las discriminaciones positivas establecidas por ley.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, se entenderá por prioridad familiar que el alumno postulante tenga hermanos matriculados o sea hijo de un docente o asistente de la educación del establecimiento educacional.

Asimismo, al concretarse la postulación del alumno al establecimiento existirá una aceptación de los padres y apoderados del proyecto educativo y del reglamento del establecimiento”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Allende Bussi Isabel; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriametz Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Hales Dib Patricio; Insunza

Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock

Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; Monsalve Benavides Manuel; Paredes Fierro Iván; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 12 propuesto por la Comisión.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes

Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 14.

El Señor Secretario va a dar lectura a las indicaciones.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, para eliminar en el artículo 14 las palabras “cuando lo soliciten”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 63 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro

Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Goic Boroevic Carolina; Monsalve Benavides Manuel; Paredes Fierro Iván; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 14 propuesto por la Comisión.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto;

Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 15.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Araya, Díaz, don Eduardo; Escobar y Valenzuela, para reemplazar el artículo 15 por el siguiente:

“El establecimiento educacional deberá garantizar la participación de todos los miembros de la comunidad, en especial a través de la formación de centros de alumnos, centros de padres y apoderados, consejos de profesores y consejos escolares, así como toda organización que contribuya al proceso de enseñanza en el establecimiento educacional”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 64 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Díaz Díaz Marcelo; Encina Moriamez Francisco; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Leal Labrín Antonio; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Palma Flores

Oswaldo; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Goic Borojevic Carolina; Monsalve Benavides Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la siguiente indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, para reemplazar el artículo 15 por el siguiente:

“En cada establecimiento de educación general que imparte enseñanza básica y/o media, existirán un Centro de Alumnos, un Centro de Padres y Apoderados, un Consejo de Profesores y un Consejo Escolar”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos

Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Hales Dib Patricio; Monsalve Benavides Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 15 propuesto por la Comisión.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco;

Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Montes Cisternas Carlos; Turres Figueroa Marisol.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 22.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Araya, Díaz, don Eduardo; Escobar y Valenzuela, para reemplazar en el inciso primero del artículo 22, la palabra "procuran" por "deberán".

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 68 votos. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Encina Moriamez Francisco; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Leal Labrín Antonio; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Sunico Galdames Raúl.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla

Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñalosa Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Farías Ponce Ramón; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Monsalve Benavides Manuel; Paredes Fierro Iván; Rossi Ciocca Fulvio; Tohá Morales Carolina.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 22 propuesto por la Comisión.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñalosa Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira

Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Herмосilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa la diputada señora Turre Figueroa Marisol.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 23.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Robles, Espinosa, don Marcos, y Sule, para reemplazar en el inciso tercero del artículo 23, la frase "aquellas que deseen desarrollar proyectos de integración", por "como aquellas que desarrollen proyectos de integración".

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 64 votos. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez

Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Monsalve Benavides Manuel; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 23 propuesto por la Comisión.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales

Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Espinosa Monardes Marcos; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 25.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los diputados señores Accorsi, Ascencio, Ceroni, Araya, Quintana, Lorenzini, Montes y Pérez, para incorporar en el artículo 25 el siguiente inciso segundo, nuevo: "Cualquiera sea el nivel, el máximo de alumnos por cada curso será de treinta y cinco".

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Durante la votación:*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado don Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, aun cuando comparto plenamente el fondo de esta indicación, en virtud del número 2 del artículo 53 del Reglamento, pido un pronunciamiento de la Mesa sobre su admisibilidad, debido a que la consecuencia natural es producir un efecto financiero y una modificación de la estructura actual de los colegios.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- La Mesa considera que la indicación es admisible.

Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado don Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, esta indicación es claramente inadmisibles por los efectos financieros que produce.

Por tanto, le pido a la Mesa que se pronuncie sobre su admisibilidad.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Señor diputado, la Mesa considera que la indicación es admisible. Por tanto, la someteré a votación.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 52 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Allende Bussi Isabel; Ascencio Mansilla Gabriel; Ceroni Fuentes Guillermo; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Saffirio

Suárez Eduardo; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tuma Zedan Eugenio; Vallespín López Patricio; Venegas Rubio Samuel; Walker Prieto Patricio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tohá

Morales Carolina; Turre Figuroa Marisol; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- El votación el artículo 25, tal como viene de la Comisión de Educación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer

Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Ascencio Mansilla Gabriel; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 31.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Robles; Espinosa, don Marcos, y Sule para agregar en el inciso quinto del artículo 31, antes del punto final, la expresión “previa aprobación del Ministerio de Educación”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 65 votos. Hubo 11 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Díaz Díaz Marcelo; Farías Ponce Ramón; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa

Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Monsalve Benavides Manuel; Núñez Lozano Marco Antonio; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 31 propuesto por la Comisión.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero

Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 38.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Robles; Espinosa, don Marcos y Sule para eliminar en el inciso primero del artículo 38, la frase "En ningún caso el incumplimiento de estos estándares indicativos de desempeño ni de las recomendaciones que se desprendan de estas evaluaciones dará origen a sanciones."

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 66 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Girardi Briere Guido; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Tuma Zedan Eugenio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer

Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Goic Boroevic Carolina; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 38 propuesto por la Comisión de Educación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 87 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández

Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Olivares Zepeda Carlos.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 46.

El señor Secretario va a dar lectura a las indicaciones.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de su excelencia la Presidenta de la República para agregar en el inciso segundo de la letra a) del artículo 46, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración:

“Es deber del Estado que los establecimientos educacionales pertenecientes o diri-

gidos por sus órganos, se organicen y funcionen conforme al carácter público de tales instituciones y tengan la obligación de proveer una educación pública de calidad, pluralista y que promueva la integración social, dando además cumplimiento a los otros principios contemplados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por Chile y las leyes.”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 10 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; Hales Dib Patricio;

Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermsilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Ascencio Mansilla Gabriel; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; González Torres Rodrigo; León Ramírez Roberto; Montes Cisternas Carlos; Olivares Zepeda Carlos; Saffirio Suárez Eduardo; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Paredes Fierro

Iván; Pascal Allende Denise; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que todas las indicaciones que incidan sobre esta misma disposición de este artículo se considerarán rechazadas, debido a que esta indicación ha sido aprobada.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Robles, Espinosa, don Marcos y Sule para eliminar en la letra e) del artículo 46 las palabras “comprometerse a”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Díaz Díaz Marcelo; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán;

Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Goic Boroevic Carolina; Monsalve Benavides Manuel; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Robles, Espinosa, don Marcos y Sule al inciso segundo de la letra g) del artículo 46 para eliminar la frase “o

esté en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres en un área afín a la especialidad que imparta” y para intercalar entre las expresiones “vigentes, o esté” y “en posesión de un título”, la palabra “habilitado”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 20 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Goic Boroovic Carolina; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D’Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica;

Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Hales Dib Patricio; Monsalve Benavides Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Araya; Díaz, don Eduardo, Escobar y Valenzuela para reemplazar la tabla que aparece en la letra h) del artículo 46 por la siguiente:

Matrícula proyectada	Monto a acreditar
(cantidad de alumnos)	(unidades de fomento)
0 - 100	250

101 - 200	400
201 - 400	750
401 - 600	1.250
600 o más	1.750

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 68 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Encina Moriametz Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández

Javier; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Goic Borojevic Carolina; Rossi Ciocca Fulvio; Tohá Morales Carolina.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el resto del artículo 46, tal como viene de la Comisión de Educación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado

Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal

Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Olivares Zepeda Carlos.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 55.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de los señores Robles, Espinosa, don Marcos y Sule para reemplazar el guarismo "10" por "11" en el artículo 55:

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Correa De La Cerda Sergio; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Goic Borojevic Carolina; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández

Alejandro; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Hales Dib Patricio; Monsalve Benavides Manuel; Rossi Ciocca

Fulvio; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 55.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio;

Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca Büchi Pedro;  
Olivares Zepeda Carlos.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 56.

El señor Secretario va a dar lectura a las indicaciones.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los diputados señores Robles, Espinoza, don Marcos, y Sule, para reemplazar a la letra b) del artículo 56 la palabra "municipal" por el vocablo "público" y para eliminar la frase "en el caso de al menos uno de ellos".

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 55 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Pérez Arriagada José; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa

Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Girardi Briere Guido; Monsalve Benavides Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicaciones de los mismos señores diputados, a la letra d) del artículo 56 para reemplazar las palabras “Dos académicos” por “Un académico”, y para agregar, después de “Consejo de Rectores”, la palabra “otro”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 59 votos. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías

Ponce Ramón; Jarpa Wevar Carlos Abel; Leal Labrín Antonio; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Silber Romo Gabriel; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Girardi Briere Guido; Monsalve Benavides Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados, para agregar una letra J) en el artículo 56, de la columna de la ley general de Enseñanza a la columna del nuevo texto:

“J) Un representante estudiantil perteneciente a una institución de educación superior autónoma y acreditada. Dicho estudiante deberá tener aprobados al menos tres años o seis semestres, en su caso, de la carrera en que esté inscrito y encontrarse dentro del 5% de los alumnos de mejor rendimiento de su generación. El representante de los estudiantes será elegido por los Presidentes de las Federaciones de Estudiantes formalmente constituidas, en reunión convocada por el Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 58 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Leal Labrín Antonio; Monsalve Benavides Manuel;

Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Núñez Lozano Marco Antonio; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 56, tal como viene de la Comisión de Educación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan;

Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Olivares Zepeda Carlos.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Espinosa Monardes Marcos; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 61.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los diputados señores Robles, Espinoza, don Marcos y Sule, para agregar en el encabezado del inciso segundo del artículo 61, antes de las palabras "en los siguientes casos", la expresión "a lo menos".

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 56 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Briere Guido; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer

Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Hales Dib Patricio; Monsalve Benavides Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 61.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La

Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Olivares Zepeda Carlos.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana;

Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 70.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los diputados señores Robles, Espinoza, don Marcos y Sule, para eliminar la frase “con excepción de lo dispuesto en el Título III, salvo su Párrafo 2º, y en el Título IV.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 60 votos. Hubo 9 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Espinosa Monardes Marcos; Girardi Briere Guido; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Leal Labrín Antonio; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel; Vidal Lázaro Ximena.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda

Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Estay Peñalosa Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Herмосilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Farías Ponce Ramón; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jiménez Fuentes Tucapel; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 70.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñalosa Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Herмосilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo

Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Díaz Díaz Marcelo; Montes Cisternas Carlos; Olivares Zepeda Carlos; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 71.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los mismos señores diputados para eliminar en el artículo 71 la siguiente oración: "con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, a que se refiere el artículo anterior."

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por negativa, 57 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa

Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Meza Moncada Fernando; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tuma Zedan Eugenio; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación el artículo 71.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián;

Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Olivares Zepeda Carlos; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Farías Ponce Ramón; Muñoz D'Albora Adriana; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Artículo 1º transitorio.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Indicación de la Comisión de Hacienda al artículo 1º transitorio para:

a) Incorporar, a continuación de la expresión “deberán”, la frase “acreditar ante el Ministerio de Educación, el inicio de trámites para”.

b) Sustituir la expresión “cuatro años” por “un año”.

c) Agregar, a continuación de la palabra “referida”, la frase “debiendo concluir este

proceso de adecuación en el plazo máximo de dos años, desde la publicación de esta ley.”

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucape; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal

Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado Sabag Villalobos Jorge.*

*-Se abstuvo el diputado señor Alinco Bustos René.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En consecuencia, queda aprobado también el resto del artículo 1° transitorio.

Artículo 5° transitorio.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- De los diputados señores Robles, Espinoza, don

Marcos y Sule, al artículo 5º transitorio, para sustituir la expresión “cuatro años” por “un año”.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 55 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Allende Bussi Isabel; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Meza Moncada Fernando; Muñoz D’Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Sunico Galdames Raúl; Venegas Rubio Samuel.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Dittborn Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro

Sanfuentes Alejandro; Latorre Carmona Juan Carlos; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauro; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Herмосilla Roberto; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Monsalve Benavides Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- En votación artículo 5º transitorio.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Arenas

Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Díaz Díaz Marcelo; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosaura; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sunico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

*-Votó por la negativa el diputado señor Olivares Zepeda Carlos.*

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alinco Bustos René; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Jiménez Fuentes Tucapel; Muñoz D'Albora Adriana; Robles Pantoja Alberto; Sule Fernández Alejandro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

*-Aplausos en la Sala.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la ministra de Educación.

La señora **JIMÉNEZ** (ministra de Educación).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero dirigir unas breves palabras a las señoras diputadas y a los señores diputados, para darles gracias por el apoyo brindado al proyecto de ley general de Educación.

Agradezco especialmente a los integrantes de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, que durante más de siete meses trabajaron en el proyecto; a los miembros de la Comisión de Hacienda, y ahora, a todos los señores diputados y señoras diputadas reunidos en esta Sala.

Tal como se ha señalado en el debate, el proyecto constituye un gran avance en materia de educación.

Nos quedan pendientes otras sesiones, primero, en el Senado y, luego en la Cámara de Diputados, sobre la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad.

Además, en una fecha próxima presentaremos el proyecto de ley sobre educación pública.

Muchas gracias.

*-Aplausos.*

**EXTENSIÓN DE BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y BONIFICACIÓN ADICIONAL A PERSONAL DE SALUD. Segundo trámite constitucional. (Tratamiento sobre Tabla).**

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Solicito el acuerdo unánime de la Sala para tratar, sobre Tabla, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y con urgencia de discusión inmediata, que extiende la bonificación por retiro voluntario creada por la ley N° 20.209, crea una bonificación adicional para el personal que indica e introduce modificaciones a la ley N° 20.209.

*Antecedentes:*

*-Proyecto del Senado, boletín N° 5922-05 (S). Documentos de la Cuenta N° 3, de esta sesión.*

*-Certificado de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 7, de esta sesión.*

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, podríamos despacharlo sin discusión, con el objeto de que se transforme en ley lo antes posible.

Cabe hacer presente que fue tratado y aprobado por la Comisión de Hacienda de nuestra Corporación.

¿Habría acuerdo?

*(Hablan varios señores diputados a la vez).*

Al parecer, los diputados del PPD no estarían de acuerdo para omitir el informe, pero sí para tratarlo en esta sesión.

Tiene la palabra el diputado señor Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, nosotros estamos dispuestos a dar la unanimidad para aprobar el proyecto sin discusión y sin necesidad de escuchar el informe de la ministra de Salud.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Entonces, ¿habría acuerdo para aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Hacienda?

**Aprobado.**

Despachado el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.31 horas.

**TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones Subrogante.

---

**VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece la Ley General de Educación. (boletín N° 4970-04).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**2. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 7517, de fecha 12 de junio de 2008, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que introduce modificaciones orgánicas y procedimentales a la ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia, y a otros cuerpos legales. (boletín N° 4438-07).

En consecuencia, devuelvo a V.E. el citado oficio de esa H. Cámara de Diputados, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**3. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 18 de junio de 2008.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que, con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1º.- Otórgase, hasta en un máximo de 5.600 cupos, la bonificación por retiro voluntario establecida en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.209, a los funcionarios que, perteneciendo a las instituciones a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, tengan o cumplan sesenta o más años de edad, si son mujeres, y sesenta y cinco o más años de edad, si son hombres, entre el 1 de enero de 2009 y el 30 de junio de 2010, y que hagan efectiva su renuncia voluntaria desde el 2 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, ambas fechas inclusive. (boletín N° 5922-05).

Los cupos que establece el inciso anterior podrán ser incrementados con los establecidos en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.209, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre de 2008.

Las edades exigidas para impetrar la bonificación a que se refiere el inciso primero del presente artículo podrán rebajarse en los casos y situaciones a que se refiere el artículo 68 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980, por iguales causales, procedimiento y tiempo computable.

Los funcionarios que se acojan a lo previsto en el inciso anterior deberán acompañar un certificado otorgado por el Instituto de Normalización Previsional o la Administradora de Fondos de Pensiones, según corresponda, que acredite la situación señalada en el artículo 68 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980. El certificado deberá indicar que el funcionario cumple con los requisitos necesarios para obtener una rebaja de la edad legal para pensionarse por vejez, en cualquier régimen previsional, por la realización de labores calificadas como pesadas y respecto de las cuales se haya efectuado la cotización del artículo 17 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980, o certificado de cobro anticipado del bono de reconocimiento por haber desempeñado trabajos pesados durante la afiliación al antiguo sistema conforme al inciso tercero del artículo 12 transitorio de este mismo decreto ley, según corresponda.

Igualmente, podrán acceder a la bonificación a que se refiere el inciso primero del presente artículo, los funcionarios de las instituciones señaladas en el inciso primero del artículo primero transitorio de la ley N° 20.209 que, entre el 1 de enero de 2007 y 30 de junio de 2010, hayan obtenido u obtengan la pensión de invalidez que establece el decreto ley N° 3.500, de 1980, siempre que, en dicho período, hayan cumplido o cumplan las edades exigidas para impetrar el beneficio.

Asimismo, tendrán derecho a la bonificación a que se refiere el inciso primero del presente artículo, los profesionales funcionarios afectos a las normas de las leyes N°s.15.076 y 19.664, que hayan sido traspasados desde los Servicios de Salud a la Subsecretaría de Salud Pública en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 5, del Ministerio de Salud, de 2006, que cumplan los requisitos de edad y renuncia voluntaria establecidos en el inciso primero del presente artículo.

La bonificación se concederá en un máximo de 2.800 cupos para el año 2009, que podrán ser incrementados de conformidad a lo establecido en el inciso segundo de este artículo. Podrán acogerse a la bonificación en este período, los funcionarios que cumplan los requisitos de edad exigidos por el inciso primero de este artículo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y que presenten su postulación a más tardar el 31 de mayo de 2009, para hacer efectiva su renuncia voluntaria hasta el 31 de diciembre de dicho año.

Durante el año 2010, la bonificación se concederá por un máximo de 2.800 cupos, los que podrán ser incrementados por los cupos no utilizados durante el período a que se refiere el inciso anterior. Podrán acogerse a la bonificación en este período, los funcionarios que cum-

plan los requisitos de edad exigidos por el inciso primero de este artículo, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010 y que presenten su postulación a más tardar el 31 de mayo de 2010, para hacer efectiva su renuncia voluntaria hasta el 31 de octubre de dicho año.

En el evento de que quedaren cupos sin ser utilizados en el período a que se refiere el inciso anterior, se abrirá un período especial de postulación entre el 2 de noviembre y el 15 de diciembre de 2010. Los funcionarios que postulen en este período deberán hacer efectiva su renuncia voluntaria hasta el 31 de diciembre de dicho año. Finalizado dicho plazo, todos los funcionarios que cumpliendo los requisitos no postularon en este período especial, se entenderá que renuncian irrevocablemente a la bonificación.

El departamento de personal o la unidad que desempeñe dichas tareas, efectuará la verificación de los requisitos para acceder a la bonificación de retiro dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de cierre del proceso de postulación a que se refieren los incisos anteriores.

Tratándose de los funcionarios a que se refiere el inciso quinto del presente artículo, la solicitud para impetrar el beneficio se deberá presentar al jefe superior de la institución en la que hubieren cesado en funciones, en los plazos y condiciones que se señalan en los incisos precedentes.

El monto, base de cálculo, incremento, preferencias, características, exigencias, restricciones, modalidades y procedimiento previstos en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.209 y en el decreto supremo N° 109, del Ministerio de Salud, de 2008, se aplicarán, en cuanto fueren procedentes, para el otorgamiento de la bonificación que contempla este artículo.

La bonificación se devengará y pagará por la institución en que se hayan desempeñado los funcionarios referidos en este artículo, a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del acto administrativo que concede la bonificación.

Artículo 2°.- Los funcionarios de planta y a contrata que, acogiéndose a la bonificación a que se refiere el artículo anterior, se encuentren afiliados al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, y coticen o hubieren cotizado, según corresponda, en dicho sistema, tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional equivalente a la suma de 527 Unidades de Fomento, en el caso de los beneficiarios que pertenezcan o hayan pertenecido a las plantas de profesionales y directivos, y de 395 Unidades de Fomento, para los beneficiarios que pertenezcan o hayan pertenecido a las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares.

Para efectos de determinar el monto de esta bonificación adicional, los profesionales funcionarios a que se refiere el inciso sexto del artículo anterior se entenderán asimilados a la planta de profesionales.

Esta bonificación adicional, cuando correspondiere, se pagará conjuntamente con la bonificación a que se refiere el artículo anterior, y no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no estará afecta a descuento alguno. Asimismo, será compatible con cualquier otro beneficio homologable que se origine en una causal de similar otorgamiento, quedando sujeta a las condiciones que se establezcan para dicho otro beneficio.

Igualmente, tendrá derecho a esta bonificación adicional el personal de planta y a contrata señalado a continuación, que se encuentre o haya estado afiliado al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, y que cotice o hubiere cotizado en dicho sistema, según corresponda:

a) Los funcionarios que se hayan acogido o se acojan a la bonificación por retiro voluntario establecida en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.209;

b) Aquellos que, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.209, no se acogieron a ella y cesaron en funciones entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008, y

c) Aquellos que, postulando a la bonificación a que se refiere el artículo primero de la presente ley, no accedan a ella por falta de cupos, habiendo igualmente cesado en funciones.

Los funcionarios a que se refiere el inciso anterior, para acceder a la bonificación adicional de este artículo, presentarán sus solicitudes ante el jefe superior de la institución u organismo en el cual hubieren cesado en funciones, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010. Con todo, si dichos funcionarios no presentan las solicitudes para acceder a la bonificación dentro del plazo indicado, se entenderá que renuncian irrevocablemente a dicho beneficio. Respecto de estos funcionarios, la bonificación se devengará y pagará a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del acto administrativo que la concede.

Artículo 3°.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 20.209:

1) Al artículo segundo transitorio:

a) Sustitúyese el párrafo segundo del numeral 1), por el siguiente:

“Las plantas de personal que se fijen en virtud de lo dispuesto en este numeral, se deberán proveer, según corresponda, de conformidad a lo previsto en los artículos tercero y cuarto transitorios.”.

b) Sustitúyese su numeral 2), por el siguiente:

“2) En las plantas de personal fijadas de conformidad al numeral anterior, y respecto de los Servicios de Salud que el Presidente de la República determine, se incluirán un total de 3.288 cargos que se deberán proveer de conformidad a lo previsto en el artículo cuarto transitorio. Dichos cargos no podrán exceder los números máximos que a continuación se indican:

<b>Planta</b>	<b>Número máximo de cargos</b>
Profesionales	2.127
Técnicos	230
Administrativos	826
Auxiliares	105”.

La distribución de los cargos señalados precedentemente se efectuará en los decretos con fuerza de ley que se dicten en virtud de la facultad a que se refiere el numeral anterior.”.

2) Al artículo tercero transitorio:

a) Elimínase, en la letra b) de su inciso primero, la frase “y que cumplan los requisitos respectivos”.

b) Elimínase, en su inciso segundo, la frase “y que cumplan los requisitos respectivos”.

c) Agréganse los siguientes incisos tercero, cuarto y quinto, nuevos, pasando el actual inciso tercero, a ser sexto:

“Los requisitos generales y específicos que se establezcan en el ejercicio de la facultad a que se refiere el numeral 1) del artículo segundo transitorio no serán exigibles, para efectos del encasillamiento ni de los concursos internos a que se refiere este artículo, respecto de los funcionarios titulares y a contrata en servicio a la fecha de entrada en vigencia de los respectivos decretos con fuerza de ley.

Con todo, tratándose de la planta de técnicos entre los grados 15° al 12°, ambos inclusive, sólo podrán encasillarse o participar en los concursos internos a que se refiere este artículo, en su caso, los funcionarios titulares y a contrata que a la fecha de entrada en vigencia de los respectivos decretos con fuerza de ley se encuentren nombrados o contratados en alguno de dichos grados, así como aquellos que cumplan las exigencias establecidas en el inciso segundo del artículo cuarto transitorio de la presente ley.

A los funcionarios a contrata en servicio a la fecha de vigencia de los respectivos decretos con fuerza de ley y a aquellos cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no les serán exigibles los requisitos que se establezcan en los decretos con fuerza de ley que correspondan.”.

3) Al artículo cuarto transitorio:

a) Sustitúyese, en su inciso primero, la frase “La provisión de los cargos que se crearán entre los años 2008 y 2010, se efectuará” por la siguiente: “La provisión de los cargos a que se refiere el numeral 2) del artículo segundo transitorio se efectuará una vez finalizado el proceso de encasillamiento a que se refiere el artículo anterior.”.

b) Sustitúyese su inciso final por el siguiente:

“El mayor gasto que se pueda derivar de lo dispuesto en los artículos segundo y tercero transitorios, no podrá exceder de \$ 12.940.896.- miles en el año 2008, y de \$ 24.787.917.- miles en el año 2009.”.

Artículo transitorio.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante el presente año se financiará con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos.”.

-0-

Hago presente a vuestra Excelencia que este proyecto fue aprobado, tanto en general, como en particular, la letra c) del número 2) de su artículo 3°, con el voto favorable de 22 señores Senadores, de un total de 36 en ejercicio, dándose cumplimiento, de este forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): BALDO PROKURICA PROKURICA, Vicepresidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

#### **4. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 18 de junio de 2008.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código del Trabajo en materia de salarios base, correspondiente al Boletín N° 5433-13, con las siguientes enmiendas:

**Artículo único.-****Número 1)**

Ha agregado, en la letra a) sustitutiva que propone este numeral, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), las siguientes oraciones: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 22, se presumirá que el trabajador está afecto a cumplimiento de jornada cuando debiere registrar por cualquier medio y en cualquier momento del día el ingreso o egreso a sus labores, o bien cuando el empleador efectuare descuentos por atrasos en que incurriere el trabajador. Asimismo, se presumirá que el trabajador está afecto a la jornada ordinaria, cuando el empleador, por intermedio de un superior jerárquico, ejerciere una supervisión o control funcional y directo sobre la forma y oportunidad en que se desarrollen las labores, entendiéndose que no existe tal funcionalidad cuando el trabajador sólo entrega resultados de sus gestiones y se reporta esporádicamente, especialmente en el caso de desarrollar sus labores en Regiones diferentes de la del domicilio del empleador.”.

-0-

Ha consultado el siguiente número 3), nuevo:

“3) Agrégase, en el inciso primero del artículo 45, a continuación del punto aparte (.), que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente oración: “Igual derecho tendrá el trabajador remunerado por sueldo mensual y remuneraciones variables, tales como comisiones o tratos, pero, en este caso, el promedio se calculará sólo en relación a la parte variable de sus remuneraciones.”.”.

-0-

**Artículo transitorio.-**

Lo ha sustituido, por el siguiente:

“Artículo transitorio.- Los empleadores que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley hubieren pactado sueldos base inferiores a un ingreso mínimo mensual en los contratos de trabajo, sean estos individuales o producto de negociaciones colectivas, deberán, dentro de seis meses desde la entrada en vigencia de la presente ley, ajustar la diferencia entre el sueldo base convenido y el ingreso mínimo con cargo a los emolumentos variables, lo que deberá reflejarse en las respectivas liquidaciones de remuneraciones.

Este ajuste no podrá significar una disminución de las remuneraciones. Para estos efectos, se entenderá que hay una disminución de la remuneración cuando, una vez efectuado el ajuste, el trabajador percibiere una menor remuneración que la que habría percibido en las mismas condiciones, antes del ajuste.”.

-0-

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.290, de 12 de marzo de 2008.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): BALDO PROKURICA PROKURICA, Vicepresidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

### **5. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 18 de junio de 2008.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, correspondiente al Boletín N° 5923-05.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.530, de 17 de junio de 2008.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): BALDO PROKURICA PROKURICA, Vicepresidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

### **6. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 18 de junio de 2008.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que adiciona recursos al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo, autoriza una capitalización de Enap por el monto que indica, e introduce otras modificaciones que señala, correspondiente al Boletín N° 5902-05.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.527, de 17 de junio de 2008.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): BALDO PROKURICA PROKURICA, Vicepresidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

## 7. Certificado de la Comisión de Hacienda.

“Valparaíso, 19 de junio de 2008.-

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el texto que se acompaña, debidamente autenticado, contiene el articulado íntegro del proyecto de ley que extiende la bonificación por retiro voluntario creada por la ley N° 20.209, crea una bonificación adicional para el personal que indica e introduce modificaciones a la ley N° 20.209, (Boletín N° 5.922-05), con urgencia calificada de “discusión inmediata”, tal como fue aprobado por la Comisión de Hacienda, con la asistencia de los Diputados señores Tuma, don Eugenio (Presidente); Delmastro, don Roberto; Dittborn, don Julio; Jaramillo, don Enrique; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto; Sunico, don Raúl y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Asistieron a la Comisión durante el estudio de la iniciativa las señoras María Soledad Barría, Ministra de Salud y Verónica Bustos, Asesora de la Dirección de Personas, y el señor Alan Mrugalsky, Asesor, ambos del Ministerio de Salud.

Concurrió, además, el señor Fernando Sandoval, Presidente de la Fenat Unitaria, Hospital Gustavo Fricke.

La Comisión concuerda con lo señalado por el H. Senado, en el sentido de que la letra c) del N° 2) del artículo 3° del proyecto en informe, requiere ser aprobada con el carácter de norma orgánica constitucional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso segundo, de la Carta Fundamental.

Sometido a votación general el proyecto se aprobó por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Delmastro, don Roberto; Dittborn, don Julio; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto; Sunico, don Raúl; Tuma, don Eugenio y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Sometido a votación particular el proyecto, sus artículos 1°, 2°, 3° y único transitorio fueron aprobados por la unanimidad de los Diputados presentes, en iguales términos.

La Comisión acordó que el informe se emitiera en forma verbal directamente en la Sala, para lo cual se designó Diputado Informante al señor Alberto Robles.

Al presente certificado se adjunta el informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos.

En consecuencia, se propone a la Sala el siguiente texto:

### PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Otórgase, hasta en un máximo de 5.600 cupos, la bonificación por retiro voluntario establecida en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.209, a los funcionarios que, perteneciendo a las instituciones a que se refiere el inciso primero de dicho artículo, tengan o cumplan sesenta o más años de edad, si son mujeres, y sesenta y cinco o más años de edad, si son hombres, entre el 1 de enero de 2009 y el 30 de junio de 2010, y que hagan efectiva su renuncia voluntaria desde el 2 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010, ambas fechas inclusive.

Los cupos que establece el inciso anterior podrán ser incrementados con los establecidos en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.209, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre de 2008.

Las edades exigidas para impetrar la bonificación a que se refiere el inciso primero del presente artículo podrán rebajarse en los casos y situaciones a que se refiere el artículo 68 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980, por iguales causales, procedimiento y tiempo computable.

Los funcionarios que se acojan a lo previsto en el inciso anterior deberán acompañar un certificado otorgado por el Instituto de Normalización Previsional o la Administradora de Fondos de Pensiones, según corresponda, que acredite la situación señalada en el artículo 68 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980. El certificado deberá indicar que el funcionario cumple con los requisitos necesarios para obtener una rebaja de la edad legal para pensionarse por vejez, en cualquier régimen previsional, por la realización de labores calificadas como pesadas y respecto de las cuales se haya efectuado la cotización del artículo 17 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980, o certificado de cobro anticipado del bono de reconocimiento por haber desempeñado trabajos pesados durante la afiliación al antiguo sistema conforme al inciso tercero del artículo 12 transitorio de este mismo decreto ley, según corresponda.

Igualmente, podrán acceder a la bonificación a que se refiere el inciso primero del presente artículo, los funcionarios de las instituciones señaladas en el inciso primero del artículo primero transitorio de la ley N° 20.209 que, entre el 1 de enero de 2007 y 30 de junio de 2010, hayan obtenido u obtengan la pensión de invalidez que establece el decreto ley N° 3.500, de 1980, siempre que, en dicho período, hayan cumplido o cumplan las edades exigidas para impetrar el beneficio.

Asimismo, tendrán derecho a la bonificación a que se refiere el inciso primero del presente artículo, los profesionales funcionarios afectos a las normas de las leyes N°s.15.076 y 19.664, que hayan sido traspasados desde los Servicios de Salud a la Subsecretaría de Salud Pública en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 5, del Ministerio de Salud, de 2006, que cumplan los requisitos de edad y renuncia voluntaria establecidos en el inciso primero del presente artículo.

La bonificación se concederá en un máximo de 2.800 cupos para el año 2009, que podrán ser incrementados de conformidad a lo establecido en el inciso segundo de este artículo. Podrán acogerse a la bonificación en este período, los funcionarios que cumplan los requisitos de edad exigidos por el inciso primero de este artículo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y que presenten su postulación a más tardar el 31 de mayo de 2009, para hacer efectiva su renuncia voluntaria hasta el 31 de diciembre de dicho año.

Durante el año 2010, la bonificación se concederá por un máximo de 2.800 cupos, los que podrán ser incrementados por los cupos no utilizados durante el período a que se refiere el inciso anterior. Podrán acogerse a la bonificación en este período, los funcionarios que cumplan los requisitos de edad exigidos por el inciso primero de este artículo, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010 y que presenten su postulación a más tardar el 31 de mayo de 2010, para hacer efectiva su renuncia voluntaria hasta el 31 de octubre de dicho año.

En el evento de que quedaren cupos sin ser utilizados en el período a que se refiere el inciso anterior, se abrirá un período especial de postulación entre el 2 de noviembre y el 15 de diciembre de 2010. Los funcionarios que postulen en este período deberán hacer efectiva su renuncia voluntaria hasta el 31 de diciembre de dicho año. Finalizado dicho plazo, todos los funcionarios que cumpliendo los requisitos no postularon en este período especial, se entenderá que renuncian irrevocablemente a la bonificación.

El departamento de personal o la unidad que desempeñe dichas tareas, efectuará la verificación de los requisitos para acceder a la bonificación de retiro dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de cierre del proceso de postulación a que se refieren los incisos anteriores.

Tratándose de los funcionarios a que se refiere el inciso quinto del presente artículo, la solicitud para impetrar el beneficio se deberá presentar al jefe superior de la institución en la que hubieren cesado en funciones, en los plazos y condiciones que se señalan en los incisos precedentes.

El monto, base de cálculo, incremento, preferencias, características, exigencias, restricciones, modalidades y procedimiento previstos en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.209 y en el decreto supremo N° 109, del Ministerio de Salud, de 2008, se aplicarán, en cuanto fueren procedentes, para el otorgamiento de la bonificación que contempla este artículo.

La bonificación se devengará y pagará por la institución en que se hayan desempeñado los funcionarios referidos en este artículo, a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del acto administrativo que concede la bonificación.

Artículo 2°.- Los funcionarios de planta y a contrata que, acogiéndose a la bonificación a que se refiere el artículo anterior, se encuentren afiliados al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, y coticen o hubieren cotizado, según corresponda, en dicho sistema, tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional equivalente a la suma de 527 Unidades de Fomento, en el caso de los beneficiarios que pertenezcan o hayan pertenecido a las plantas de profesionales y directivos, y de 395 Unidades de Fomento, para los beneficiarios que pertenezcan o hayan pertenecido a las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares.

Para efectos de determinar el monto de esta bonificación adicional, los profesionales funcionarios a que se refiere el inciso sexto del artículo anterior se entenderán asimilados a la planta de profesionales.

Esta bonificación adicional, cuando correspondiere, se pagará conjuntamente con la bonificación a que se refiere el artículo anterior, y no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no estará afecta a descuento alguno. Asimismo, será compatible con cualquier otro beneficio homologable que se origine en una causal de similar otorgamiento, quedando sujeta a las condiciones que se establezcan para dicho otro beneficio.

Igualmente, tendrá derecho a esta bonificación adicional el personal de planta y a contrata señalado a continuación, que se encuentre o haya estado afiliado al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, y que cotice o hubiere cotizado en dicho sistema, según corresponda:

- a) Los funcionarios que se hayan acogido o se acojan a la bonificación por retiro voluntaria establecida en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.209;
- b) Aquellos que, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo primero transitorio de la ley N° 20.209, no se acogieron a ella y cesaron en funciones entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008, y
- c) Aquellos que, postulando a la bonificación a que se refiere el artículo primero de la presente ley, no accedan a ella por falta de cupos, habiendo igualmente cesado en funciones.

Los funcionarios a que se refiere el inciso anterior, para acceder a la bonificación adicional de este artículo, presentarán sus solicitudes ante el jefe superior de la institución u orga-

nismo en el cual hubieren cesado en funciones, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010. Con todo, si dichos funcionarios no presentan las solicitudes para acceder a la bonificación dentro del plazo indicado, se entenderá que renuncian irrevocablemente a dicho beneficio. Respecto de estos funcionarios, la bonificación se devengará y pagará a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del acto administrativo que la concede.

Artículo 3°.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 20.209:

1) Al artículo segundo transitorio:

a) Sustitúyese el párrafo segundo del numeral 1), por el siguiente:

“Las plantas de personal que se fijen en virtud de lo dispuesto en este numeral, se deberán proveer, según corresponda, de conformidad a lo previsto en los artículos tercero y cuarto transitorios.”

b) Sustitúyese su numeral 2), por el siguiente:

“2) En las plantas de personal fijadas de conformidad al numeral anterior, y respecto de los Servicios de Salud que el Presidente de la República determine, se incluirán un total de 3.288 cargos que se deberán proveer de conformidad a lo previsto en el artículo cuarto transitorio. Dichos cargos no podrán exceder los números máximos que a continuación se indican:

<b>Planta</b>	<b>Número máximo de cargos</b>
Profesionales	2.127
Técnicos	230
Administrativos	826
Auxiliares	105”.

La distribución de los cargos señalados precedentemente se efectuará en los decretos con fuerza de ley que se dicten en virtud de la facultad a que se refiere el numeral anterior.”

2) Al artículo tercero transitorio:

a) Elimínase, en la letra b) de su inciso primero, la frase “y que cumplan los requisitos respectivos”.

b) Elimínase, en su inciso segundo, la frase “y que cumplan los requisitos respectivos”.

c) Agréganse los siguientes incisos tercero, cuarto y quinto, nuevos, pasando el actual inciso tercero, a ser sexto:

“Los requisitos generales y específicos que se establezcan en el ejercicio de la facultad a que se refiere el numeral 1) del artículo segundo transitorio no serán exigibles, para efectos del encasillamiento ni de los concursos internos a que se refiere este artículo, respecto de los funcionarios titulares y a contrata en servicio a la fecha de entrada en vigencia de los respectivos decretos con fuerza de ley.

Con todo, tratándose de la planta de técnicos entre los grados 15° al 12°, ambos inclusive, sólo podrán encasillarse o participar en los concursos internos a que se refiere este artículo, en su caso, los funcionarios titulares y a contrata que a la fecha de entrada en vigencia de los respectivos decretos con fuerza de ley se encuentren nombrados o contratados en alguno de dichos grados, así como aquellos que cumplan las exigencias establecidas en el inciso segundo del artículo cuarto transitorio de la presente ley.

A los funcionarios a contrata en servicio a la fecha de vigencia de los respectivos decretos con fuerza de ley y a aquellos cuyos contratos se prorroguen en las mismas condiciones, no

les serán exigibles los requisitos que se establezcan en los decretos con fuerza de ley que correspondan.”.

3) Al artículo cuarto transitorio:

a) Sustitúyese, en su inciso primero, la frase “La provisión de los cargos que se crearán entre los años 2008 y 2010, se efectuará” por la siguiente: “La provisión de los cargos a que se refiere el numeral 2) del artículo segundo transitorio se efectuará una vez finalizado el proceso de encasillamiento a que se refiere el artículo anterior.”.

b) Sustitúyese su inciso final por el siguiente:

“El mayor gasto que se pueda derivar de lo dispuesto en los artículos segundo y tercero transitorios, no podrá exceder de \$ 12.940.896.- miles en el año 2008, y de \$ 24.787.917.- miles en el año 2009.”.

Artículo transitorio.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley durante el presente año se financiará con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud. No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público, podrá suplementar dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pudiere financiar con esos recursos.”.

(Fdo.): ANDRÉS LASO CRICHTON, Secretario Accidental de la Comisión de Hacienda”.

#### **8. Moción de los diputados señores Sepúlveda, don Roberto; Chahuán, Accorsi, Girardi, Lobos y Rossi.**

Modifica el artículo 123 del Código Sanitario, con el objeto de prohibir expendio de medicamentos en lugares no autorizados o a través de las formas que indica. (boletín N° 5930-11)

#### **Fundamentos del proyecto.**

El inciso primero del artículo 123 del Código Sanitario establece que la venta al público de los productos farmacéuticos para uso humano sólo podrá hacerse en las farmacias, las que deberán ser dirigidas técnicamente por un farmacéutico o químico farmacéutico.

Esta norma, de carácter imperativa, admite, no obstante, dos excepciones, que se contemplan en los incisos segundo y cuarto del mismo artículo 123, ya que se permite el funcionamiento de almacenes farmacéuticos u otros establecimientos expresamente autorizados por el Ministerio de Salud, y que serán dirigidos por prácticos de Farmacia.

Pese al claro tenor de estas disposiciones, constituye un hecho público y notorio que diversos productos farmacéuticos y medicamento, se expenden indiscriminadamente en medios de locomoción, almacenes de barrios, ferias libres, asimismo, se ofrecen en la red internet.

Incluso muchos de estos fármacos, sólo pueden ser adquiridos en farmacias mediante la presentación de recetas médicas retenidas o este al control de estupefacientes.

Tales conductas incitan a la automedicación, con las perniciosas consecuencias que ello acarrea, por cuanto los medicamentos son un bien social y no un mero objeto comercial que se pueda transar libremente en el mercado, máxime si se considera que todo producto farmacéutico, junto al aspecto benéfico que se espera de él, implica riesgos de diversa magnitud, ya que, por tratarse de una sustancia compleja, actúa en el sustrato biológico, produciendo interacciones y reacciones adversas, algunas previsibles y otras, imprevisibles.

En tal virtud, se hace necesario prohibir el expendio de productos farmacéuticos, en otras formas que las que expresamente contempla el artículo 123 antes citado, y su infracción constituirá expendio clandestino y, en consecuencia, se sancionarán en conformidad al inciso final del artículo 313 d, del Código Penal.

En mérito a las consideraciones que anteceden, sometemos a la consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

Artículo único: Modifícase el artículo 123 del Código Sanitario, agregándose el siguiente inciso quinto:

“Constituirá expendio clandestino, sancionado con las penas del artículo 313 d, del Código Penal, la venta de productos farmacéuticos, en otros lugares no contemplados en los incisos precedentes, o a través de ofertas efectuadas por sistemas de correspondencia, catálogos o redes computacionales”.